



Numero de boletin: 29471

Fecha: 11/04/2019

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

71757---DECRETO 886 / 2019 DECRETO / 2019-03-29
71758---DECRETO 887 / 2019 DECRETO / 2019-03-29
71776---DECRETO 888 / 2019 DECRETO / 2019-03-29
71774---DECRETO 889 / 2019 DECRETO / 2019-03-29
71750---DECRETO 890 / 2019 DECRETO / 2019-03-29
71775---DECRETO 891 / 2019 DECRETO / 2019-03-29
71751---DECRETO 892 / 2019 DECRETO / 2019-03-29
71752---DECRETO 893 / 2019 DECRETO / 2019-03-29
71759---DECRETO 894 / 2019 DECRETO / 2019-03-29
71760---DECRETO 895 / 2019 DECRETO / 2019-03-29
71753---DECRETO 896 / 2019 DECRETO / 2019-03-29
71777---DECRETO 897 / 2019 DECRETO / 2019-03-29
71754---DECRETO 898 / 2019 DECRETO / 2019-03-29
71756---DECRETO 899 / 2019 DECRETO / 2019-03-29
71762---DECRETO 900 / 2903 DECRETO / 2019-03-29
71778---DECRETO 901 / 2019 DECRETO / 2019-03-29
71755---DECRETO 902 / 2019 DECRETO / 2019-03-29
71761---DECRETO 903 / 2019 DECRETO / 2019-03-29
71749---DECRETO 904 / 2019 DECRETO / 2019-03-29
71773---DECRETO 905 / 2019 DECRETO / 2019-03-29
71763---RESOLUCIONES 263 / 2019 ERSEPT / 2019-04-10
71764---RESOLUCIONES 555 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-03-25
71765---RESOLUCIONES 557 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-03-25
71766---RESOLUCIONES 559 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-03-25
71767---RESOLUCIONES 592 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-03-29
71768---RESOLUCIONES 593 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-03-29
71769---RESOLUCIONES 598 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-04-03
71770---RESOLUCIONES 599 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-04-03
71771---RESOLUCIONES 600 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-04-03
71772---RESOLUCIONES 601 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-04-03

Sección Avisos

223170---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 18535-377-2018
223176---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 22013-377-2018
223178---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 23373-377-2018
223177---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 25040-377-2018
223179---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 29384-377-2018
223171---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 30198-377-2018
222989---JUICIOS VARIOS / BANEGAS JUANA LILIANA S/ QUIEBRA PEDIDA
223202---JUICIOS VARIOS / BATALLAN MARIA ELENA S/ SUCESION
222977---JUICIOS VARIOS / BOLLEA HEBE KARINA S/ QUIEBRA PEDIDA
222961---JUICIOS VARIOS / BRIZUELA JUAN ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
223197---JUICIOS VARIOS / DIAZ SANTOS ASILDA - SILVA FERMIN FLORENCIO S/ SUCESION
222975---JUICIOS VARIOS / ECHEVERRIA ROBERTO ORLANDO S/ QUIEBRA PEDIDA
222987---JUICIOS VARIOS / FIGUEROA PATRICIA DEL CARMEN S/ QUIEBRA PEDIDA
222899---JUICIOS VARIOS / GALVAN JUAN CARLOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
222910---JUICIOS VARIOS / GARCIA JULIO CESAR C/ AGUIRRE DE BASUALDO DELFINA S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA.
222983---JUICIOS VARIOS / GIMENEZ NORA ALEJANDRA S/ QUIEBRA PEDIDA
222949---JUICIOS VARIOS / GOMEZ HUMBERTO DAVID S/ CONCURSO PREVENTIVO
223122---JUICIOS VARIOS / GONZALEZ NICOLAS ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-
222970---JUICIOS VARIOS / GORDILLO JULIO FLORENTINO S/ SUCESION
223198---JUICIOS VARIOS / HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA C/ INSTITUTO DE
COMPUTACION DEL NOROESTE - OCHENTA OCHENTA
223132---JUICIOS VARIOS / HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA C/ VILLAGRAN
NELSON GERARDO
222951---JUICIOS VARIOS / JAIME LAURA LIS C/ NORES NOVILLO CORVALAN Y ASOCIADOS S.R.L. Y
ZURICH INTERNACIONAL LIFE LIMITED SUCURSAL ARGENTINA S/COBRO S/ - INSTANCIA UNICA",
EX1
223205---JUICIOS VARIOS / JUAREZ JOSE ROQUE C/ ROJAS CARLOS MANUEL Y OTRO S/ DAÑOS Y
PERJUICIOS
223037---JUICIOS VARIOS / LEDESMA JUAN DOMINGO S/ QUIEBRA PEDIDA
222730---JUICIOS VARIOS / MOLE DE TORRES JUANA ROSA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
223091---JUICIOS VARIOS / MOVISER S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO - EXPTE. N° 4223/18
223023---JUICIOS VARIOS / "MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ ACOSTA DE VALDEZ
MARTA EMMA S/ EJECUCION FISCAL"
223149---JUICIOS VARIOS / ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L.
223185---JUICIOS VARIOS / OSMEDICA VS PASTELERIA Y MASITERIA MARTINEZ SRL. S/ EJECUCIÓN
FISCAL
223038---JUICIOS VARIOS / PAZ ORLANDO DAVID S/ QUIEBRA PEDIDA
223206---JUICIOS VARIOS / PEREZ LIDIA NELIDA S/ QUIEBRA PEDIDA
223034---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AVILA LUCAS GERARDO S/ COBRO
EJECUTIVO
223159---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GONZALEZ MARIO S/ COBRO EJECUTIVO.
EXPTE. N° 4692/18
223039---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ HANSEN JUAN CARLOS S/ EJECUCION
FISCAL
223015---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SINECTIS S.A. S/ EJECUCION FISCAL
222894---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ VACANZA BUSSINESS AND MANAGEMENT
S.A. S/ EJECUCION FISCAL

222986---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AGRO TALENTOS S.R.L.
222996---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ ARENAS GONZALO S/ EJECUCION FISCAL (S/ TRAMITE 12/2/2015)
223096---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R C/ BOULAY DE LA MEURTHE
222999---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ BUSINESS SUPPLEMENTAL S.A.S.E.S. S/ EJECUCION FISCAL
222997---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ COOPERATIVA AGROPECUARIA CACIGRA LTDA. S/ EJECUCION FISCAL
223166---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DIVERSEY DE ARGENTINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 2879/18
222995---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EMPRESA ALMIRANTE GUILLERMO BROWN S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL
223172---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FAST FOOD SUDAMERICANA S.A. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 949/18
222964---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FENINO JORGE ELIO S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 2880/18
223168---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FRUIT NET S.A. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 2476/16
223028---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ISOLUX INGENIERIA S.A. S/ EJECUCION FISCAL
223009---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ KEY BOARD S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2062/12.-
222711---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LAS CUMBRE S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6002/14
223003---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MACHACA HERMANOS S.H. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 6608/14
223004---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MERIMEX S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL
223017---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NEXT GENERATION S.C. S/ EJECUCION FISCAL
223001---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ORTEGA Y CIA. S.A..C.I.F.I. S/ EJECUCION FISCAL
223006---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ROA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL
223073---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ROMANO CINTHIA LORENA Y OTRO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6698/16
222994---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ZEYGA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL
223082---JUICIOS VARIOS / QUINTEROS ALFREDO CESAR Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
222971---JUICIOS VARIOS / RUIZ JORGE ERNESTO C/ GRAELLS CRISTIAN EDUARDO S/ COBRO DE PESOS
223054---JUICIOS VARIOS / SANCHEZ ROQUE ALFREDO C/ CUELLO MARIA EL VIRA Y OTRO S/ DESPIDO (20103/17 POR EXCUSACION DE LABORAL 2° PASA A LABORAL 1°NOM.) - 181/15
222984---JUICIOS VARIOS / SOTELO PABLO RAMON S/ QUIEBRA PEDIDA
223133---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N° 11/2019
223187---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N° 12/2019
223188---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N° 13/2019

223189---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N° 25/2018

223134---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N° 42/2018

223055---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE CULTURAL DE TUCUMAN - CONCURSO DE PRECIOS N° 04/2019

222990---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA - COTEJO DE PRECIOS N° 10/19

223042---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN - IPSST - LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2019

223099---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL - LICITACION PUBLICA N° 02/2019

223043---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO ECONOMIA - LICITACION PUBLICA N° 01/2019-CGP

223024---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO ECONOMIA - LICITACION PUBLICA N° 07/2019-ME

223025---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION DE PUBLICA N° 12/2019

223000---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / TRIBUNAL DE CUENTAS - LICITACION PUBLICA N° 01/2019

223018---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL TUCUMAN EXPEDIENTE N° 50/2019.

223110---REMATES / DELAPORTE PATRICIO ALBERTO C/ PEREZ SIL VIA ISABEL SI DLS. Y UQ. DE SOC S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS

223207---SOCIEDADES / ALTOS DEL CEVIL BARRIO PRIVADO S.A.

223192---SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL CLUB BANCO EMPRESARIO DE TUCUMAN

223107---SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL CONCEPCION FUTBOL CLUB

223040---SOCIEDADES / BANCO DEL TUCUMAN S.A.

223041---SOCIEDADES / BANCO DEL TUCUMAN S.A.

223201---SOCIEDADES / BP SOCIEDAD ANONIMA

223163---SOCIEDADES / CAMARA DE COMERCIANTES DE AUTOMOVILES, REPUESTOS Y AFINES DE TUCUMAN

223165---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES "UNIDAD Y PROGRESO"

223195---SOCIEDADES / CIRCULO ODONTOLÓGICO TUCUMANO

223145---SOCIEDADES / COLEGIO DE AGRIMENSORES DE TUCUMÁN

223200---SOCIEDADES / COLEGIO DE PODOLOGOS DE TUCUMÁN

223182---SOCIEDADES / COOPERADORA DEL REGISTRO GRAL. DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PUBLICAS

223193---SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO LA JUAN DOMINGO LIMITADA

223191---SOCIEDADES / CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SANTA ANA

223174---SOCIEDADES / EL PINAR I

223186---SOCIEDADES / OSMEDICA VS LOS NEGROS GOURMET SRL

223173---SOCIEDADES / PATAGONIA TUCUMAN SAS

223194---SUCESIONES / AGUSTIN PEREZ

223199---SUCESIONES / ANTONIO ROGELIO ALDONATE Y IRMA MARCELINA ABRAHAM

223181---SUCESIONES / BENIGNO JOSE ALZOGARAY

223162---SUCESIONES / COCA ANGELICA GOMEZ

223097---SUCESIONES / ELIANA EVA CANTOS

223190---SUCESIONES / ESTEBAN LEONARDO LAZARTE
223183---SUCESIONES / HERMOSINDA DE LOS ANGELES GONZALEZ
223184---SUCESIONES / JOSÉ BONFIGLIOLI
223167---SUCESIONES / JUANA MARGARITA NIEVA
223140---SUCESIONES / JULIAN BERARDO VELIZ Y ARGEMINA DEL CARMEN RIVADENEIRA
223196---SUCESIONES / LUIS CUEZZO
223169---SUCESIONES / MERICIA JIMENEZ
223204---SUCESIONES / MIGUEL ANGEL ESCOBAR
223164---SUCESIONES / PEDRO NOLASCO CATTANEO
223203---SUCESIONES / SANTIAGO ROBERTO MERCADO
223180---SUCESIONES / VICTOR OSCAR CHIMALE

Aviso número 71757

DECRETO 886 / 2019 DECRETO / 2019-03-29

DECRETO N° 886/3 (SH), del 29/03/2019.-

EXPEDIENTE N° 637/329-I-2019.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento (S.E.P.A.P.yS.) solicita asistencia financiera en carácter de Aporte No Reintegrable, y

CONSIDERANDO:

Que lo gestionado será destinado a ejecución de obras de agua potable y a asistencias de servicios, para el segundo bimestre de 2019.

Que corresponde proceder de conformidad con lo tramitado, dictando la pertinente medida administrativa, y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs.4, Dirección General de Presupuesto a fs. 5 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 595 del 19 de marzo de 2019, adjunto a fs. 7 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase -de conformidad al considerando que antecede- al SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (S.E.P.A.P.yS.) un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000.-); pagaderas en dos cuotas iguales y consecutivas de PESOS UN MILLON (\$1.000.000.-) cada una, para los meses de marzo y abril de 2019.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir la respectiva orden de pago a favor del SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, e impútese a la Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97 - Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 09 - Transferencias Figurativas al SEPAPyS, Partida Subparcial 922 - Contribuciones a Inst. Desc. y Autárq. que Consolidan, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 71758

DECRETO 887 / 2019 DECRETO / 2019-03-29

DECRETO N° 887/3 (SH), del 29/03/2019.-

EXPEDIENTE N° 636/329-I-2019.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento (S.E.P.A.P.yS.) solicita asistencia financiera en carácter de Aporte No Reintegrable, y

CONSIDERANDO:

Que lo gestionado es a efecto de contar con fondos para atender gastos de funcionamiento del segundo bimestre del 2019.

Que corresponde proceder de conformidad con lo tramitado, dictando la pertinente medida administrativa, y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 4, Dirección General de Presupuesto a fs. 5 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 601 del 19 de marzo de 2019, adjunto a fs. 7 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase -de conformidad al considerando que antecede- al SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (S.E.P.A.P.yS.) un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000.-), pagaderas en dos cuotas iguales y consecutivas de PESOS UN MILLON (\$1.000.000.-), cada una, para los meses de marzo y abril de 2019.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir la respectiva orden de pago a favor del SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE y SANEAMIENTO, e impútase a la Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97 - Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 09 - Transferencias Figurativas al SEPAPyS, Partida Subparcial 912 - Contribuciones a Inst. Desc. y Autárq. que Consolidan, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 888 / 2019 DECRETO / 2019-03-29

DECRETO N° 888/3 (SH), del 29/03/2019.

EXPEDIENTE N° 480/460-P-2019.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ente Autárquico Tucumán Turismo solicita incremento presupuestario y un Aporte No Reintegrable, y

CONSIDERANDO:

Que lo gestionado es a efecto de contar con fondos suficientes para llevar a cabo la Reestructuración del acceso y entorno del Cristo Bendicente, en el marco del Convenio de financiamiento mixto entre la Secretaría de Gobierno de Turismo de la Nación y el Ente de referencia.

Que corresponde proceder de conformidad con lo tramitado, incrementando el Presupuesto General 2019, en la Jurisdicción 80: Ente Autárquico Tucumán Turismo, Programa 11 U:O: N° 990, Finalidad/Función 473, Subprograma 00, Proyecto 01: Obras Varias, Obra N° 69: Sala de Interpretación Cristo Bendicente e incorporar el Recurso 22437 - De Instituciones Nacionales - Patrimonio Turístico, asimismo realizar la correspondiente adecuación presupuestaria en la Jurisdicción 50 SAF - Obligaciones a Cargo del Tesoro. Como consecuencia de ello, se deberá incrementar el Recurso 23111: De la Administración Central Provincial, en el Ente Autárquico Tucumán Turismo, y la estructura de gastos pertinente.

Que lo tramitado está contemplado por las disposiciones del Artículo 14° inciso a) de la Ley N° 9.138 - Presupuesto General 2019, que faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados, Autárquicos que Consolidan, en los detallados en el Artículo 6° de la Ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento, respecto a los estipulados en la Ley.

Que a efectos de proceder favorablemente a lo solicitado, corresponde dictar la pertinente medida administrativa teniendo en cuenta las facultades del Artículo 51 de la ley N° 6.970 y además resulta menester autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago. Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 10/11, Contaduría General de la Provincia a fs. 12 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 0539 del 11 de marzo de 2019, adjunto a fs. 14 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Increméntase el Presupuesto General 2019, Jurisdicción 80: Ente Autárquico Tucumán Turismo, Programa 11: U.O. N° 990 - Ente Autárquico Tucumán Turismo, Finalidad/Función 473, Subprograma 00, Proyecto 01: Obras Varias, Obra 69: Sala de Interpretación Cristo Bendicente, e incorporar:

- El Recurso 22437 - De Instituciones Nacionales - Patrimonio Turístico, por la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$3.500.000.-), con la correspondiente Partida Subparcial:

- 422: Construcciones en Bienes de Dominio Público \$3.500.000.-

ARTICULO 2°.- Extraése de la Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 93: Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03: Créditos Adicionales, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 439: Equipos Varios, la suma de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000.-).

Incrementase en la Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97: Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 10: Transferencias Figurativas al Ente Autárquico Tucumán Turismo, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 922: Contribuciones a Instituciones Descentralizadas y Autárquicos que Consolidan, la suma de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000.-), todo ello del Presupuesto General 2019.

ARTÍCULO 3°.- Como consecuencia de ello, incrementase el Recurso 23111 - De la Administración Central Provincial, en el Ente Autárquico Tucumán Turismo, por la suma de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000.-), y la siguiente estructura de gastos: Jurisdicción 80: Ente Autárquico Tucumán Turismo, Programa 11: U.O. N° 990 - Ente Autárquico Tucumán Turismo, Finalidad/Función 473, Subprograma 00, Proyecto 01: Obras Varias, Obra 69: Sala de Interpretación Cristo Bendicente, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 422: Construcciones en Bienes de Dominio Público, por la suma de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000.-), del Presupuesto General 2019.

ARTÍCULO 4°.- Otórgase al Ente Autárquico Tucumán Turismo un Aporte No Reintegrable por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$1.500.000.-).

ARTÍCULO 5°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA a emitir la respectiva orden de pago a favor del Ente Autárquico Tucumán Turismo, por la suma y el concepto citados precedentemente, e impútese la presente erogación a la Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97: Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 10: Transferencias Figurativas al Ente Autárquico Tucumán Turismo, Partida Subparcial 922: Contribuciones a Instituciones Descentralizadas y Autárquicos que Consolidan, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2019.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, en virtud del Artículo 14° inciso a) de la Ley N° 9.138 -Presupuesto General 2019-.

ARTICULO 7°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 8°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 71774

DECRETO 889 / 2019 DECRETO / 2019-03-29

DECRETO N° 889/3 (SH), del 29/03/2019.

EXPEDIENTE N° 53/385-I-2019.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Instituto de Desarrollo Productivo de Tucumán solicita una ampliación presupuestaria para la ejecución del "Programa Provincial de Calidad", y

CONSIDERANDO:

Que a tal fin, resulta necesario dictar la medida administrativa tendiente a incrementar el Recurso 17211 - De la Administración Central Provincial- y el Programa 11 - U.O N° 991 - Instituto de Desarrollo Productivo -, teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 51 de la Ley N° 6970.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto de foja 7, Contaduría General de la Provincia a foja 8, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 563 del 14 de marzo de 2019, adjunto a foja 11, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Efectúase la siguiente adecuación presupuestaria en la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO:

-Transfiérese del Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03 - Créditos Adicionales, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 517 - Transf. a otras inst. cult. y soc. sin fines de lucro-, la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000.-), al Programa 95 - Apoyo a Actividades Científicas, Finalidad/Función 450, Subprograma 00, Proyecto 00, Act./Obra 02 - Aportes IDEP, Partida Subparcial 551 - Transf. a Emp. Publ. No Fras.p/Financiar Gtos. Ctes., Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000.-).

Como consecuencia de ello:

-Incrementase en la Jurisdicción 83 - INSTITUTO DE DESARROLLO PRODUCTIVO el Recurso 17211 - De la Administración Central Provincial, por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000.-), y el Programa 11 - U.O. N° 991 - Instituto de Desarrollo Productivo - Finalidad/Función 450, Subprograma 00, Proyecto 00 - Actividad 01 - U.O. N° 991 - Instituto de Desarrollo Productivo, Partida Subparcial 519 - Transferencias a empresas privadas, por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000.-).

Todo ello del Presupuesto General 2019.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 71750

DECRETO 890 / 2019 DECRETO / 2019-03-29

DECRETO N° 890/3 (SH), del 29/03/2019.

EXPEDIENTE N° 52/477-G-2018.-

VISTO el presente expediente mediante el cual la Dirección de Arquitectura y Urbanismo gestiona la incorporación de la Obra "Centro de Recepción Sta. María Goretti - Trab. Complementarios", dentro de su Plan de Trabajos Públicos, y
CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 8° del Decreto N° 292/3(ME) del 5 de febrero de 2008, corresponde realizar una adecuación de créditos presupuestarios, dictando para ello el instrumento legal pertinente.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 35, Contaduría General de la Provincia a foja 36 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 516 del 8 de marzo de 2019, obrante a foja 38 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50: SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93: Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Sub-Programa 00, Proyecto 01 - Obras Crédito Adicional, Obra N° 51 -Obra a Distribuir, Partida Sub-parcial 421 - Construcciones en Bienes de Dominio Privado, la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL (\$1.400.000.-), Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, e incorpórase en la Jurisdicción 22 SAF ME DPTO. S. ADM. FIN. DIR. ARQUIT. y URBANISMO, Programa 11 U.O. N° 560 - Dirección de Arquitectura y Urbanismo, Finalidad/Función 372, Subprograma 00 el Proyecto 08 Obras Varias DAU IV, y la Obra N° 60 Instituto Santa María Goretti, Partida Subparcial 269 - Otros No Especificados Precedentemente, por la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL (\$1.400.0000.-), Financiamiento 10 -Recursos Tesoro General de la Provincia.

Todo del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 71775

DECRETO 891 / 2019 DECRETO / 2019-03-29

DECRETO N° 891/3 (SH), del 29/03/2019.

EXPEDIENTE N° 4163/321-DU-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección de Arquitectura y Urbanismo gestiona la incorporación de la Obra "Refacción Registro Civil de la Provincia", dentro de su Plan de Trabajos Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 8° del Decreto N° 292/3 (ME) del 5 de febrero de 2008, corresponde realizar una adecuación de créditos dictando el instrumento legal pertinente.

Por ello, atento lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 10, Contaduría General de la Provincia a foja 14, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 583 del 15 de marzo de 2019, obrante a foja 16 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 EROGACIONES VARIAS, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 01: Obras Crédito Adicional, Obra N° 51 Obra a Distribuir, Partida Subparcial 421 Construcciones en Bienes de Dominio Privado, la suma de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL (\$7.257.000), Financiamiento 10 Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2019.

ARTÍCULO 2°.- Incorpórase en la Jurisdicción 22 SAF ME DPTO. S. ADM. FIN. DIR. ARQUIT. y URBANISMO, Programa 11: U.O. N° 560 - DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, Finalidad/Función 372, Subprograma 00, el Proyecto 08: OBRAS VARIAS DAU IV, y la Obra N° 85 Refacción Registro Civil, Partida Subparcial 421 Construcciones en Bienes de Dominio Privado, por la suma de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL (\$7.257.000), Financiamiento 10 Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2019.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 71751

DECRETO 892 / 2019 DECRETO / 2019-03-29

DECRETO N° 892/3 (SH), del 29/03/2019.

EXPEDIENTE N° 73/301-U-2019.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Unidad Ejecutora del Ministerio de Desarrollo Productivo solicita transferencia de los fondos asignados en el Presupuesto General 2019 por la suma de \$632.000, y

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos serán destinados a los gastos inherentes a la obra Readecuación del Sistema de Drenaje de la Cuenca Productiva Balderrama y Campo Herrera.

Que a fin de posibilitar la disponibilidad de los recursos, resulta necesario autorizar a Tesorería General de la Provincia a realizar la transferencia de fondos correspondiente, dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 30, Dirección General de Presupuesto a fs. 31, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 568 del 14 de Marzo de 2019, adjunto a fs. 33 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a Tesorería General de la Provincia a transferir la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL (\$632.000.-), a la Jurisdicción 27 -SAF MDP DIR. ADM. MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, Programa 37: - CE N° 405.15 - PROICSA-, Finalidad/Función 450, Subprograma 00:

Proyecto 00: Actividad 25 - CE N° 405.15 -PROICSA-, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, por la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000.),

Proyecto 01: Obras varias CE N° 405.15, Obra 51 - Obras varias para incrementar la competencia del Sector Azucarero del NOA, Financiamiento: Fuente 10 -Recursos Tesoro General de la Provincia, por la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL (\$532.000.-).

Todo del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 893 / 2019 DECRETO / 2019-03-29

DECRETO N° 893/3 (SH), del 29/03/2019.

EXPEDIENTE N° 320/340-E-2019.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Estación Experimental Agroindustrial Obispo Colombres - E.E.A.O.C.- solicita incremento de crédito presupuestario de los Recursos 17.627 - Convenio MinCYT - y 22.612 - Convenio MinCYT -, por la suma total de \$10.000.000.-, del Presupuesto General 2019, y CONSIDERANDO:

Que a tal fin, corresponde dictar la pertinente medida administrativa, teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 14° inciso a) de la Ley N° 9138 - Presupuesto General 2019-, que faculta al Poder Ejecutivo, previa comunicación a la H. Legislatura, a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los organismos centralizados, descentralizados y autárquicos que consolidan, y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento, se generen nuevos recursos o surjan nuevas fuentes de financiamiento no previstas en ella.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a fojas 17/18, Contaduría General de la Provincia de foja 19, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 569 del 14 de marzo de 2019, adjunto a foja 21 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Increméntase en la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000.-), el Presupuesto General 2019, en la Entidad 68 - Estación Experimental Agroindustrial Obispo Colombres, creando:

. El Programa 14 - Convenio MinCYT - Finalidad/Función 450, Subprograma 00, por la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000.-), que financiará las siguientes estructuras, incorporando - El Recurso 17.627 - Convenio MinCYT - por la suma de PESOS CUATRO MILLONES (\$4.000.000.-).

- Proyecto 00, Actividad 01 - Convenio MinCYT,
- 251: Compuestos Químicos \$750.000.-
- 256: Combustibles y lubricantes \$750.000.-
- 295: Útiles Menores Médico-Quirúrgicos y de Laboratorio \$750.000.-
- 296: Repuestos y Accesorios: \$750.000.-
- 333: Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo \$1.000.000.-

- El Recurso 22.612 - Convenio MinCYT- por la suma de PESOS SEIS MILLONES (\$6.000.000.-):

- Proyecto 00, Actividad 01- Convenio MinCYT:
- 433: Equipo Sanitario y de Laboratorio \$750.000.-
- 436: Equipo para Computación \$250.000.-

Subtotal Proy. 00 \$1.000.000.-

- Proyecto 01 - Obras Convenio MinCYT,

Act./Obra 55 -Mantenimiento General de Edificios, Partida Subparcial:

· 421: Construcciones en Bienes de Dominio Privado \$2.000.000.-

Act./Obra 58 - Ampliación Red de Gas, Partida Subparcial

· 421: Construcciones en Bienes de Dominio Privado \$1.500.000.

Act./Obra 81 - Refacción Edificio Caña de Azúcar, Partida Subparcial

· 421: Construcciones en Bienes de Dominio Privado \$1.500.000.-

Total Proy. 01 \$5.000.000.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de acuerdo a las disposiciones del Artículo 14° inciso a) de la Ley N° 9138 - Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 71759

DECRETO 894 / 2019 DECRETO / 2019-03-29

DECRETO N° 894/3 (SH), del 29/03/2019.-

EXPEDIENTE N° 463/460-B-2919

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ente Autárquico Tucumán Turismo gestiona incremento presupuestario y un Aporte No Reintegrable, y
CONSIDERANDO:

Que el pedido es a efecto de afrontar los gastos inherentes al proyecto "Renovación Sala de Interpretación San Javier", conforme el convenio de subvención entre el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación; el Ente Autárquico Tucumán Turismo y el Instituto de Desarrollo Productivo de Tucumán -fs. 3 a 8-.

Que el Artículo 14° inciso a) de la Ley N° 9.138 -Presupuesto General 2019-, faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, en los detallados en el Art. 6° de la ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento, nuevos recursos o financiamiento con respecto a los estimados en la ley.

Que asimismo se debe otorgar un Aporte No Reintegrable al organismo y autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago.

Que el Artículo 1° del Decreto N° 1/3(SH) del 7 de Enero de 2019 pone a disposición de cada Servicio Administrativo los créditos de las partidas presupuestarias del Presupuesto General 2019 -Ley N° 9138-, con excepción de los correspondientes a las Partidas principales 200 "Bienes de Consumo", 300 "Servicios No Personales" y 500 "Transferencias", pudiendo disponerse en el caso de los dos primeros sólo de una cuota compromiso del 21% trimestral de la sumatoria de los créditos presupuestarios asignados a dichas partidas.

Que corresponde adoptar la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 13/14, Contaduría General de la Provincia a fs. 15 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 551 del 13 de marzo de 2019, adjunto a fs. 17/18 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Increméntase el Presupuesto General 2019, en la Jurisdicción 80 - Ente Autárquico Tucumán Turismo, Programa 11 - U.O. N° 990 - Ente Autárquico Tucumán Turismo, Finalidad/Función 473, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 31: ASETUR - Cristo Bendicente e incorporar:

El Recurso 17.442 - De Instituciones Nacionales - Turismo, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OHOCIENTOS (\$342.800.-), con las correspondientes partidas de gastos:

269 - Otros No Especificados Precedentemente \$149.550.-

341 - Estudios, Investigaciones y Proyectos de Factibilidad \$133.250.-

349.- Otros No Especificados Precedentemente \$60.000.-

El Recurso 22.437 - De Instituciones Nacionales - Patrimonio Turístico, por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS (\$208.200), con la correspondiente partida de gastos:

435 - Equipo Educativo y Recreativo \$208.200.-

ARTICULO 2°.- Otórgase al Ente Autárquico Tucumán Turismo un Aporte No Reintegrable por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO SESENTA (\$240.160.-).

ARTICULO 3°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir la correspondiente orden de pago a favor del Ente Autárquico Tucumán Turismo, con imputación a la Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97 Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 10 -Transferencias Figurativas al Ente Autárquico Tucumán Turismo, Partida Subparcial 912 - Contribuciones a Instituciones Descentralizadas y Autárquicos que Consolidan, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 4°.- Pónese a disposición de la Jurisdicción 80 - Ente Autárquico Tucumán Turismo, Programa 11 - U.O. N° 990 - Ente Autárquico Tucumán Turismo, Finalidad/Función 473, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 31: ASETUR - Cristo Bendicente, Financiamiento 10 Recursos Tesoro General de la Provincia: El 79% del crédito presupuestario asignado a la Partida Principal 200 - Bienes de Consumo, correspondiente a las cuotas compromiso del 2°; 3° y 4° trimestre y a la economía, que asciende a la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL (\$79.000.-).

El 79% del crédito presupuestario asignado a la Partida Principal 300 - Servicios no Personales, correspondiente a las cuotas compromiso del 2°; 3° y 4° trimestre y a la economía, que asciende a la suma de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL QUINIENTOS (\$118.500.-).

Todo del Presupuesto General de 2019.

ARTICULO 5°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 14° inciso a) de la Ley N° 9.138 - Presupuesto General 2019-.

ARTICULO 6°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 7°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 895 / 2019 DECRETO / 2019-03-29

DECRETO N° 895/3 (SH), del 29/03/2019.-

EXPEDIENTE N° 80/215-M-2019.

VISTO el presente expediente mediante el cual la Dirección General de Institutos Penales gestiona, para el Presupuesto General 2019, la incorporación de los fondos remanentes en la CE N° 260.1 - Fondos Nacionales - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, de la Jurisdicción 54 - SAF MS DIR. ADM. DIR. GRAL. DE INSTITUTOS PENALES, y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado se encuentra contemplado en las disposiciones del Artículo 14° inciso a) de la Ley N° 9138 -Presupuesto General 2019-, que faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los organismos centralizados, descentralizados y autárquicos que consolidan, en los detallados en el Artículo 6° de la ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjera incremento de los recursos y/o financiamiento, nuevos recursos o financiamiento con respecto a los estimados en ella.

Que en consecuencia resulta menester proceder de conformidad con lo tramitado dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 42, Tesorería General de la Provincia a foja 26, Dirección General de Presupuesto a foja 41 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 557 del 14 de marzo de 2019, obrante a foja 43 de estos actuados.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Increméntase el Presupuesto General 2019 en la Jurisdicción 54 - SAF MS DIR. GRAL. DE INSTITUTOS PENALES, Programa 14: CE N° 260.1 Fondos Nacionales - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Finalidad/Función 220, Subprograma 00, incorporando:

* El Recurso 34563 - Remanente Rec. 17539, por la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$88.705,99), en el Proyecto 00, Actividad 25: CE N° 260.1 - Fondos Nacionales - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, las siguientes Partidas Subparciales:

- 293: Útiles y materiales eléctricos \$70.000,00.-
- 299: Otros no espec. precedentemente \$10.000.00.-
- 399: Otros no espec. precedentemente \$8.705,99.-

TOTAL \$88.705,99.-

* El Recurso 34564 - Remanente Rec. 22527, por la suma de PESOS SETECIENTOS UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$701.946,93), en el Proyecto 00, Actividad 25: CE N° 260.1 - Fondos Nacionales Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, las siguientes Partidas Subparciales:

- 432: Equipo de transporte, tracción y elevación \$400.000,00.-
- 436 Equipo para computación \$100.000,00.-

- 438: Herramientas y repuestos mayores \$100.000,00.-

- 441: Equipos de seguridad varios \$101.946,93.- TOTAL \$701.946,93.-

* El Recurso 34435 - Remanente Fuente 10, por la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL (\$1.400.000,00), el Proyecto 01: Obras Varias CE 260.1, y la Obra 91: Remodelación baños del Anexo I y II, Partida Subparcial 299: Otros no especificados precedentemente, por la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL (\$1.400.000,00),

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad con las disposiciones establecidas por el Artículo 14° inc. a) de la Ley N° 9138 -Presupuesto General 2019-.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 896 / 2019 DECRETO / 2019-03-29

DECRETO N° 896/3 (SH), del 29/03/2019.

EXPEDIENTE N° 1791/170-DJ/2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado gestiona el cumplimiento de la Sentencia N° 108 del 11/10/18 dictada por la Cámara Contencioso Administrativo Sala I en el juicio: "Padovani Alba Ines c/ Provincia de Tucumán s/ Amparo" y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02/11 se adjuntan copias de la cedula de notificación y de la sentencia que hace lugar la acción de amparo deducida por la Sra. Padovani y ordena a la Provincia de Tucumán observar fielmente en lo sucesivo el porcentual de movilidad oportunamente acordado (82% móvil) respecto del cargo de Directora de Jornada Completa y albergue con zona G, abonándole las sumas correspondientes a parte del pronunciamiento y hasta tanto las mismas sean absorbidas por la ANSeS.

Que a fs. 12/14 la Unidad de Control Previsional agrega planilla Mantenimiento de maestros del Sistema y Definición de Beneficios, copia de la ficha individual de la jubilada y antecedentes del Sistema Informático, y a fs. 16/17 practica la actualización del haber vigente a octubre de 2018 según sentencia y determina que debe dar de alta la Asignación Mensual y Personal de la Sra. Padovani (Cod. 040-556) conforme Decreto 3596/3(SH) del 12/11/2009 en la suma de \$9.915,41. Asimismo se agrega liquidación de las diferencias post sentencia por el período 11/10/18 a Diciembre 2018, incluido SAC 2018 proporcional, por la suma de \$28.644,52.

Que a fs. 18 se agrega intervención del señor Subsecretario de Gestión Previsional.

Que a fs. 21 la Contaduría General de la Provincia emite informe y a fs. 22 hace lo propio la Dirección General de Presupuesto.

Por ello, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 253 de fecha 08/02/2019 obrante a fs. 24,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizase a la Unidad de Control Previsional a dar el alta del concepto Asignación Mensual y Personal en los haberes previsionales de la Sra. Padovani Alba Ines, con el fin de dar cumplimiento a la Sentencia N° 108 del 11/10/18 dictada por la Cámara Contencioso Administrativo Sala I en el juicio: "Padovani Alba Ines c/ Provincia de Tucumán s/ Amparo", quedando autorizada la citada Unidad a fijar dicha Asignación (Cod. 040-556) en la suma de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS QUINCE CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$9.915,41)

ARTICULO 2°: Autorizase a la Unidad de Control Previsional a disponer el pago de la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$28.644,52) a favor del actor del juicio "Padovani Alba Ines c/ Provincia de Tucumán s/ Amparo", jubilado transferido- N° 5500123065-0, en concepto de retroactividades post sentencia, correspondiente al período 11/10/2018 hasta diciembre 2018, incluido SAC 2018 proporcional, de conformidad a

los montos y conceptos detallados en planilla de liquidación adjunta a fs. 16/17.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 897 / 2019 DECRETO / 2019-03-29

DECRETO N° 897/3 (SH), del 29/03/2019.

EXPEDIENTE N° 1105/369-DGR-2017.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la transferencia de la Sra. María Gabriela Iñiguez Bessega, planta permanente, categoría 22, de la Secretaría General de la Gobernación a la Dirección General de Rentas, y

CONSIDERANDO:

Que de fs. 3 a 6 obra Foja de Servicios de la empleada que acredita la condición de personal con estabilidad; a fs. 7 presta conformidad a la transferencia el señor Ministro de Economía y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Que en consecuencia, teniendo en cuenta que el presente caso se encuentra contemplado en las disposiciones del Artículo 23° de la Ley N° 5.473 - Estatuto para el personal de la Administración Pública Provincial- y del Decreto N° 518/3 del 27 de febrero de 2018, modificatorio del Artículo 2° del Decreto N° 292/3 (ME) del 5 de febrero de 2008, corresponde efectuar las adecuaciones presupuestarias necesarias y dictar el instrumento legal respectivo.

Por ello, atento lo informado por la Dirección General de Recursos Humanos a fs. 12, Dirección General de Presupuesto a fs. 13 y 17, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2755 del 24 de octubre de 2018, adjunto a fs.15 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Transfiérase a la señora María Gabriela Iñiguez Bessega, D.N.I. 22.126.063, planta permanente, con su cargo categoría 22, de la Jurisdicción 03SAF GSGG - GOBERNACIÓN Y SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, Programa 11 - U.O. N° 040 - Gobernación y Secretaría General de la Gobernación Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 131, Actividad 01: U.O. N° 040 - Gobernación y Secretaría General de la Gobernación, a la Jurisdicción 19 - SAF ME - DEPARTAMENTO SERV. ADM. FIN. DIRECCION GRAL. DE RENTAS, Programa 11 - U.O. N° 490 - Dirección General de Rentas - Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 160, Actividad 01: U.O. N° 490 - Dirección General de Rentas, del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda a realizar los ajustes que sean necesarios en caso de que el crédito presupuestario resultare insuficiente, a los fines del cumplimiento de lo dispuesto precedentemente.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda y la senara Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 71754

DECRETO 898 / 2019 DECRETO / 2019-03-29

DECRETO N° 898/1, del 29/03/2019.-

EXPEDIENTE N° 816/110-A-2019.

VISTO, la presentación efectuada por la Asociación Civil "Asociación Civil de Productores Agrícolas y Ganaderos del Norte (APRONOR)", Personería Jurídica N° 342/15 DPJ de fecha 28/12/2015, con domicilio en Av. Soldati N° 598 (Esq. Honduras), de nuestra ciudad, mediante la cual solicita se le otorgue un subsidio, y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido tiene por objeto afrontar parte de los gastos en que incurrirán con motivo de la realización de la 4ta. Edición de la Expo Apronor 2019, exposición del sector productivo del noroeste de nuestro país.

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a la Asociación Civil "Asociación Civil de Productores Agrícolas y Ganaderos del Norte (APRONOR)", Personería Jurídica N° 342/15 DPJ de fecha 28/12/2015, con domicilio en Av. Soldati N° 598 (Esq. Honduras), de nuestra ciudad, un subsidio con cargo a oportuna rendición de cuentas, por la suma de \$200.000.- (pesos doscientos mil), quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, en atención a lo precedentemente expresado.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 517, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el

DECRETO 899 / 2019 DECRETO / 2019-03-29

DECRETO N° 899/14 (MGyJ), del 29/03/2019.

EXPEDIENTE N° 590/200-C-2018.-

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Colegio de Escribanos de la Provincia de Tucumán eleva pedido de Adscripción en Primer Término al Registro Notarial N° 106, con asiento en la ciudad de Yerba Buena, de la Escribana María del Pilar Fernández; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 03, se agrega nota de solicitud efectuada por el Titular del mencionado Registro Notarial, Escribano José Arnaldo Fernández.

Que a fs. 04/07 y 09/15 se adjuntan antecedentes e informes correspondientes a la profesional cuya designación se gestiona.

Que a fs. 19/28 y 31, se agregan informes de los que surgen la inexistencia de causas relacionadas a la citada profesional en los diferentes fueros de la justicia provincial.

Que a fs. 33, glosa Acordada N° 136 de fecha 28 de febrero de 2019, mediante la cual la Excma. Corte Suprema de Justicia presta el acuerdo para la designación de la Escribana María del Pilar Fernández como Escribana Adscripta en Primer Término del Registro Notarial N° 106 con asiento en la ciudad de Yerba Buena.

Que surge de autos el cumplimiento de los requisitos exigidos por los artículos 11 y 32 de la Ley Notarial N° 5732, razón, por la cual resulta del caso proceder en consecuencia.

Por ello; de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 37, Dictamen Fiscal N° 0624 de fecha 21 de marzo de 2019, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 45 de la referida norma legal,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase a la Escribana María del Pilar FERNÁNDEZ, DNI N° 36.838.997, como Escribana Adscripta en Primer Término al Registro Notarial N° 106 con asiento en la ciudad de Yerba Buena, a cargo de su Titular Escribano José Arnaldo FERNÁNDEZ, conforme lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley N° 5732.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 900 / 2903 DECRETO / 2019-03-29

DECRETO N° 900/1 (SED), del 29/03/2019.-

EXPEDIENTE N° 011/530-D-2019.

VISTO, las presentes actuaciones que el Señor Secretario de Estado de Deportes gestiona la convalidación de lo actuado en relación a la contratación de los servicios de transporte, para la Delegación de deportistas que representaron a nuestra provincia en los "Juegos Nacionales de Playa 2019", que se desarrollaron en la Ciudad de Puerto Madryn, provincia de Chubut, entre los días 28 de febrero al 03 de marzo de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado servicio fue prestado por la empresa Operadores Turísticos SRL. Que a fs. 15/58, se acompaña documentación de la firma Operadores Turísticos S.R.L, y a fs.79/101, se adjunta Póliza de Seguros de deportistas de la Delegación de la Compañía Nación Seguros y listado de los deportistas.

Que a fs.67/69, obra Resolución 2019-9-APN-SECD#SGP de la Secretaria de Deportes de la Presidencia de la Nación, mediante la cual otorgó fondos por la suma de \$422.980,74, para cubrir parcialmente los gastos de transporte terrestre.

Que a fs. 111, el Señor Secretario de Deportes informa que los servicios prestados fueron satisfactorios.

Que a fs.106, corre Factura "B" 00004-00000240 por la suma de \$555.700,00 de la firma Operadores Turísticos SRL., debidamente conformada por los servicios efectivamente realizados.

Que a fs. 62 y 65, obra informe de la Contaduría General de la Provincia y a fs.70/71 interviene Dirección General de Presupuesto.

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs.102/103 (Dictamen N° 0446) de fecha 26 de Febrero de 2019.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Convalidase lo actuado por la Secretaría de Estado de Deportes, en relación a la Contratación Directa, con la firma Operadores Turísticos S.R.L., de los servicios de transporte, prestados durante los días 26 de febrero al 05 de marzo de 2019, a los integrantes de la Delegación de deportistas que representaron a nuestra provincia en los "Juegos Nacionales de Playa 2019", desarrollados en la Ciudad de Puerto Madryn, provincia de Chubut, por la suma de \$555.700 (pesos quinientos cincuenta y cinco mil setecientos), apruébase el gasto y autorízase al Servicio de Administración Financiero a emitir Orden de Pago para afrontar la cancelación de la Factura "B" 00004 - 00000240.

ARTICULO 2°: Impútese el gasto consignado en el artículo 1° del presente Decreto a Jurisdicción 03 - SAF - GSGG - Gobernación y Secretaría General de la Gobernación - Programa 34 - CE N° 706.2 - Fondos Nacionales - Finalidad/Función 349 Sub Programa 00 - Proyecto 00 - Actividad 25- CE N° 706/2 - Fondos Nacionales, Recurso 17513 - Fondo Nacional del Deporte - Partida Sub parcial 514 - ayudas sociales a personas - \$422.980,74.

- Jurisdicción 03 - SAF - GSGG Gobernación y Secretaría General de la
Gobernación - Programa N° 17 - Unidad de Organización 706 - Secretaria de Estado
de Deportes - Finalidad/Función 349 - Sub Programa 00 - Proyecto 00 - Actividad
01 - Partida Sub parcial 514 - ayudas sociales a personas - \$132.719,26 - Fuente
de Financiamiento 10 - Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de
Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°: Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,
publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 901 / 2019 DECRETO / 2019-03-29

DECRETO N° 901/5 (MEd), del 29/03/2019.

EXPEDIENTE N° 016030/230-D-18.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona el pago de facturas emitidas por la cooperativa de trabajo "20 de Diciembre Ltda.", por el servicio de mantenimiento y limpieza prestado en el mes de agosto de 2018 a distintos Establecimientos Educativos y dependencias del Ministerio de Educación, y
CONSIDERANDO:

Que a fojas 04, 07, 10, 13, 16, 19, 22, 25 y 28 obran facturas emitidas por la cooperativa de trabajo "20 de Diciembre Ltda.", que ascienden a la suma total de \$354.743,36.- (pesos trescientos cincuenta y cuatro mil setecientos cuarenta y tres con treinta y seis centavos), debidamente conformadas, con sus respectivos formularios de validez emitidos por AFIP.

Que se adjunta constancia de inscripción en DGR, Certificado de Cumplimiento Fiscal emitido por la DGR de la Provincia, constancia de inscripción en AFIP y declaración jurada de no incurrir en las causales de impedimento contractual, contenidas en el Artículo 108 del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado por Decreto Acuerdo N° 22/1-09 (fojas 75/78 y 111).

Que por Decreto N° 513/5 (MEd) de fecha 04 de diciembre de 2015, obrante a fojas 122/126, se aprobó la Licitación Pública N° 01/2015 y se adjudicó el servicio de mantenimiento y limpieza para establecimientos educativos y dependencias del Ministerio de Educación, con la cooperativa de trabajo "20 de Diciembre Ltda.", para el período que finalizó el 31 de marzo de 2018.

Que actualmente se encuentra en trámite un proceso licitatorio para contratar dichos servicios, el que fue autorizado mediante Resolución Ministerial N° 1.109/5 (MEd) de fecha 17 de Julio de 2018, y atento a la necesidad de contar con el mencionado servicio, a fin de garantizar las condiciones de higiene de los establecimientos para el normal desarrollo del período lectivo del corriente año, resultó necesario contratar el mismo en forma directa con la cooperativa de trabajo "20 de Diciembre Ltda.", que venía prestando el servicio adjudicado por el Decreto precitado.

Que la mencionada contratación se realizó en los mismos términos y por el mismo precio que el fijado en el contrato que expiró en fecha 31 de marzo de 2018.

Que a fojas 108 interviene Contaduría General de la Provincia y a fojas 115 y 120 la Dirección General de Presupuesto indica la imputación presupuestaria correspondiente.

Que atento a lo expuesto, y en razón de que el servicio fue efectivamente prestado, corresponde convalidar lo actuado por la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación, y autorizar el pago de los servicios prestados.

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fojas 117 (Dictamen Fiscal N° 3630/18);

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º.- Convalídase lo actuado por la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación, en relación a la contratación efectuada con la cooperativa de trabajo "20 de Diciembre Ltda., CUIT N° 30-70918823-9, del servicio de mantenimiento y limpieza de establecimientos educativos y dependencias del Ministerio de Educación, y apruébase el gasto que asciende a la suma total de \$354.743,36.- (pesos trescientos cincuenta y cuatro mil setecientos cuarenta y tres con treinta y seis centavos), conforme a las facturas, períodos e importes que se detallan a continuación:

Tipo y N° de factura - Período y Establecimiento Fecha Monto:

B 0002-00000323 - Agosto 2018 - Esc. Normal en Lenguas Vivas Juan B. Alberdi - 02/09/2018 - \$63.221,76.-; B 0002-00000325 - Agosto 2018 - Junta Superior - 02/09/2018 - \$21.073,92.-; B 0002-00000331 - Agosto 2018 - Esc. Congreso de Tucumán - 19/09/2018 - \$14.049,28.-; B 0002-00000326 - Agosto 2018 - Aula Modelo Digital Coordinación Provincial TIC 02/09/2018 - \$21.073,92.-; B 0002-00000320 - Agosto 2018 - Esc. de Comercio N° 1 Gral. Belgrano - 02/09/2018 - \$56.197,12.-; B 0002-00000321 - Agosto 2018 - Colegio Nacional Bartolomé Mitre 02/09/2018 - \$84.295,68.-; B 0002-00000327 - Agosto 2018 - Junta Primaria 02/09/2018 - \$10.536,00.-; B 0002-00000322 - Agosto 2018 - Esc. Campo Norte - 02/09/2018 - \$35.123,20.-; B 0002-00000319 - Agosto 2018 - Esc. Técnica N° 2 Lomas de Tafí - 02/09/2018 - \$49.172,48.-

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior será imputado a: Jurisdicción 36: SAF MED- Secretaría de Est. de Gestión Administrativa Min. Educación; Programa 11- U.O. N° 329 Ministerio de Educación; Fin/Función 347; Subprograma 00; Proyecto 00; Actividad 01; U.O. N° 329 Ministerio de Educación; Partida Sub-Parcial 331, Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales; Financiamiento 10- Recursos Tesoro General de la Provincia del Presupuesto General Año 2019, quedando facultada la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación a emitir la correspondiente Orden de Pago.

ARTÍCULO 3º.- Previo a la ejecución del presente acto administrativo, dese intervención al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia (Artículos 124 y 127 de la Ley N° 6970).

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario de Estado de Bienestar Educativo.

ARTÍCULO 5º.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 902 / 2019 DECRETO / 2019-03-29

DECRETO N° 902/5 (MEd), del 29/03/2019.

EXPEDIENTE N° 013091/230-D-18.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona el pago de facturas emitidas por la cooperativa de trabajo "20 de Diciembre Ltda.", por el servicio de mantenimiento y limpieza prestado en el mes de julio de 2018 a distintos Establecimientos Educativos y dependencias del Ministerio de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 04, 08, 12, 16, 20, 24, 28, 32, 36, 40, 44, 48 y 52 obran facturas emitidas por la cooperativa de trabajo "20 de Diciembre Ltda.", que ascienden a la suma total de \$278.727,68.- (pesos doscientos setenta y ocho mil setecientos veintisiete con sesenta y ocho centavos), debidamente conformadas, con sus respectivos formularios de validez emitidos por AFIP.

Que se adjunta constancia de inscripción en DGR, Certificado de Cumplimiento Fiscal emitido por la DGR de la Provincia, constancia de inscripción en AFIP y declaración jurada de no incurrir en las causales de impedimento contractual, contenidas en el Artículo 108 del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado por Decreto Acuerdo N° 22/1-09 (fojas 101 y 103/105).

Que por Decreto N° 513/5 (MEd) de fecha 04 de diciembre de 2015, obrante a fojas 117/119, se aprobó la Licitación Pública N° 01/2015 y se adjudicó el servicio de mantenimiento y limpieza para establecimientos educativos y dependencias del Ministerio de Educación, con la cooperativa de trabajo "20 de Diciembre Ltda.", para el período que finalizó el 31 de marzo de 2018.

Que actualmente se encuentra en trámite un proceso licitatorio para contratar dichos servicios, el que fue autorizado mediante Resolución Ministerial N° 1.109/5 (MEd) de fecha 17 de Julio de 2018, y, atento a la necesidad de contar con el mencionado servicio, a fin de garantizar las condiciones de higiene de los establecimientos para el normal desarrollo del período lectivo del corriente año, resultó necesario contratar el mismo en forma directa con la cooperativa de trabajo "20 de Diciembre Ltda.", que venía prestando el servicio adjudicado por el Decreto precitado.

Que la mencionada contratación se realizó en los mismos términos y por el mismo precio que el fijado en el contrato que expiró en fecha 31 de marzo de 2018.

Que a fojas 109 interviene Contaduría General de la Provincia y a fojas 113 y 121 la Dirección General de Presupuesto indica la imputación presupuestaria correspondiente.

Que atento a lo expuesto, y en razón de que el servicio fue efectivamente prestado corresponde convalidar lo actuado por la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación, y autorizar el pago de los Servicios prestados.

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fojas 115/116 (Dictamen Fiscal N° 3049/18);

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Convalídase lo actuado por la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación, en relación a la contratación efectuada con la cooperativa de trabajo "20 de Diciembre Ltda.", CUIT N° 30-70918823-9, del servicio de mantenimiento y limpieza de establecimientos educativos y dependencias del Ministerio de Educación, y apruébase el gasto que asciende a la suma total de \$278.727,68.- (pesos doscientos setenta y ocho mil setecientos veintisiete con sesenta y ocho centavos), conforme a las facturas, períodos e importes que se detallan a continuación:

Tipo y N° de factura - Período y Establecimiento - Fecha - Monto:

B-0002-00000305 - Julio 2018 - Esc. Secundaria Ildefonso de las Muñecas - 01/08/2018 - \$12.544,00.-

B 0002-00000316 - Julio 2018 - Esc. Nuestra Señora de Pompeya - 01/08/2018 - \$6.272,00.-

B 0002-00000312 - Julio 2018 - Esc. Normal de Lenguas Vivas Juan B. Alberdi - 01/08/2018 - \$31.610,88.-

B 0002-00000315 - Julio 2018 - Junta Superior - 01/08/2018 - \$10.536,96.-

B 0002-00000313 - Julio 2018 - Esc. Congreso de Tucumán - 01/08/2018 - \$31.610,88.-

B 0002-00000306 - Julio 2018 - Esc. Mercofrut - 01/08/2018 - \$28.098,56

B 0002-00000317 - Julio 2018 - Aula Modelo Digital Coordinación Provincial TIC - 01/08/2018 - \$21.073,92.-

B 0002-00000308 - Julio 2018 - Esc. de Comercio N° 1 Gral. Belgrano - 01/08/2018 - \$28.098,56.-

B 0002-00000309 - Julio 2018 - Colegio Nacional Bartolomé Mitre - 01/08/2018 - \$42.147,84.-

B 0002-00000314 - Julio 2018 - Junta Primaria - 01/08/2018 - \$10.536,96.-

B 0002-00000311 - Julio 2018 - Esc. Campo Norte - 01/08/2018 - \$17.561,60.-

B 0002-00000307 - Julio 2018 - Esc. Técnica N° 2 Lomas de Tafí - 01/08/2018 - \$24.586,24.-

B 0002-00000310 - Julio 2018 - Esc. Barrio UTA - 01/08/2018 - \$14.049,28.-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior será imputado a: Jurisdicción 36: SAF MED- Secretaría de Est. de Gestión Administrativa Min. Educación; Programa 11- U.O. N° 329 Ministerio de Educación; Fin/Función 347; Subprograma 00; Proyecto 00; Actividad 01; U.O. N° 329 Ministerio de Educación; Partida Sub-Parcial 331, Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales; Financiamiento 10- Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Año 2019, quedando facultada la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación a emitir la correspondiente Orden de Pago.

ARTICULO 3°.- Previo a la ejecución del presente acto administrativo, dese intervención al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia (Artículos 124 y 127 de la Ley N° 6970).

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario de Estado de Bienestar Educativo.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 903 / 2019 DECRETO / 2019-03-29

DECRETO N° 903/5 (MEd), del 29/03/2019.-

EXPEDIENTE N° 003547/230-D-18.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la autorización para contratar en forma directa, por el término de treinta y seis meses, la locación del inmueble sito en calle Maipú N° 1079/1081 - Planta Alta- de esta ciudad, propiedad de Alfredo Rubén Bunader, donde funcionan distintas oficinas del Ministerio de Educación, en razón del vencimiento del contrato de alquiler ocurrido el día 31 de julio de 2.018, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en el Inciso 4) del Artículo 59° de la Ley de Administración Financiera, en razón que el inmueble en cuestión cuenta con las condiciones, para cubrir las necesidades técnicas operativas y las comodidades necesarias para el normal funcionamiento de las actividades que allí se realizan; resultando inconveniente solventar gastos de mudanza y otro tipo de erogaciones como acondicionamiento eléctrico, informático, etc. (fojas 01/02).

Que a fojas 03 obra copia del contrato de alquiler vigente desde el 01 de agosto de 2015 al 31 de julio de 2018.

Que el Secretario de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación presta su conformidad a lo solicitado en autos, con el encuadre legal señalado (fojas 04).

Que el propietario del inmueble de calle Maipú N° 1079/1081 -Planta Alta-, señor Alfredo Rubén Bunader, manifiesta a fojas 52, la intención de renovar el mencionado contrato, por el termino de tres años, ajustando el monto locativo a la suma de \$20.000.- (pesos veinte mil) para el primer semestre.

Que la Comisión de Tasaciones de la Provincia de Tucumán interviene a fojas 56 y considera que el valor de alquiler mensual solicitado a fojas 52 para el primer semestre por un monto de \$20.000.- (pesos veinte mil) y los subsiguientes valores mensuales por cada semestre son acordes a los valores de mercado.

Que a fojas 60/61 el Jefe de la División Fiscalización de la Dirección de Comercio Interior informa que la contratación encuadra en lo prescripto por el Artículo 59°, Inciso 4) de la Ley N° 6.970; asimismo, señala que designó un cuerpo de inspectores que recabó información y se pudo constatar que en la zona de influencia no existen otras opciones de similares características, por lo cual considera adecuada y razonable la contratación del inmueble citado.

Que obra informe de la Unidad de Reconversión del Espacio Público por el que concluye que el inmueble es adecuado para el funcionamiento de oficinas administrativas. Observa que resulta necesario realizar los trabajos de reparación y mantenimiento especificado en dicho informe (fojas 25/27).

Que a fojas 66 la Subdirección de Contaduría del Ministerio de Educación informa que determinó un gasto total de \$1.050.448,50 (pesos un millón cincuenta mil cuatrocientos cuarenta y ocho con cincuenta centavos).

Que a fojas 67 Contaduría General de la Provincia emite informe de su competencia.

Que a fojas 76 la Dirección General de Presupuesto determina la correspondiente

imputación presupuestaria.

Que se acompaña en autos Declaración Jurada de no incurrir en las causales de impedimento del Artículo 108° del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado por Decreto Acuerdo N° 22/1-09; constancia de inscripción ante AFIP y DGR; constancia de Certificado de Cumplimiento Fiscal (fojas 28/29, 39 y 77).

Que al respecto, el Inciso 4) del Artículo 59° de la Ley N° 6.970 permite la contratación directa, cuando "La adquisición o locación de bienes y servicios cuya producción o prestación sea exclusiva de quienes tengan privilegios para ello o que sólo posean una persona o entidad y no hubiere sustituto conveniente".

Que por lo expuesto, corresponde emitir el acto administrativo disponiendo la contratación que se propicia, por el término solicitado, con fundamento en las disposiciones contenidas en el Inciso 4), del Artículo 59° de la Ley N° 6.970. Por ello, y de acuerdo a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fojas 72/73 (Dictamen Fiscal N° 3613/18),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE la contratación directa del alquiler del inmueble sito en calle Maipú N° 1079/1081 - Planta Alta-, ciudad de San Miguel de Tucumán, con el Señor Alfredo Rubén Bunader, CUIL N° 20-10013609-1, por el término de tres (03) años, a partir del 01 de abril de 2019 y por un monto total de \$1.050.448,50.- (pesos un millón cincuenta mil cuatrocientos cuarenta y ocho con cincuenta centavos), para el funcionamiento de distintas oficinas del Ministerio de Educación, por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- FACULTASE al señor Ministro de Educación, Dr. Juan Pablo Lichtmajer, a suscribir en representación del Poder Ejecutivo el contrato de locación, conforme al modelo que como Anexo Único pasa a formar parte del presente Decreto, con el señor Alfredo Rubén Bunader, en virtud de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- IMPUTASE el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° a: Jurisdicción 36: SAF MED - Secretaría de Estado de Gestión Administrativa Ministerio Educación; Programa 11 - U.O. N° 329: Ministerio de Educación; Finalidad/Función 347, Sub - Programa 00; Proyecto 00; Actividad 01 U.O. N° 329: Ministerio de Educación; Partida Sub-Parcial 321 - Alquiler de Edificios y Locales; Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia - del Presupuesto General 2.019. Asimismo, dejase establecido que el Servicio Administrativo Contable y la Subdirección de Presupuesto del Ministerio de Educación, por tratarse de un contrato plurianual, deberán tomar las previsiones presupuestarias atinentes para solventar el gasto en ejercicios futuros.

ARTICULO 4°.- Previo a la ejecución del presente acto administrativo dese intervención al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia (Artículos N° 124 y N° 127 de la Ley N° 6.970).

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible en B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

DECRETO 904 / 2019 DECRETO / 2019-03-29

DECRETO N° 904/1, del 29/03/2019.-

VISTO la presentación efectuada por la Corriente Clasista y Combativa, con domicilio en calle Rivadavia y Sáenz Peña, de la ciudad de Juan Bautista Alberdi, en el sentido de que se le otorgue un subsidio a diferentes personas, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente acudir en ayuda de la misma, brindándole la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a las personas que se detallan en el listado que como Anexo Único, pasa a formar parte integrante del presente Decreto, a requerimiento de la Corriente Clasista y Combativa, con domicilio en calle Rivadavia y Sáenz Peña, de la ciudad de Juan Bautista Alberdi, un subsidio por los montos que en cada caso se indica; quedando facultada la Dirección de Administración de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, por la suma de \$1.216.800,00.- (Pesos un millón doscientos dieciséis mil ochocientos), para hacer efectivo dichos importes.

ARTICULO 2°.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la provincia, conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante el Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 3°.- Imputase la erogación dispuesta por el Art. 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, del Presupuesto Vigente, y lo dispuesto por el Art. 2° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 040, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial: 355, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 5°- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

(Anexo disponible B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 71773

DECRETO 905 / 2019 DECRETO / 2019-03-29

DECRETO N° 905/1, del 29/03/2019.-

EXPEDIENTE N° 769/110-P-2019.

VISTO, que se hace necesario autorizar al Sr. Carlos Alberto Domínguez, Personal Temporario, Categoría 20, de la Secretaría General de la Gobernación, con prestación de servicio en la Representación Oficial de la Provincia en Capital Federal, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Provincia de Tucumán, el día 8 de abril de 2019, con regreso el día 11 del mismo mes y año, y

CONSIDERANDO:

Que dicha misión oficial tiene por objeto, en el marco del convenio entre el Programa Tucumán Mascotas y el Ministerio de Educación, participar de diferentes actividades de capacitación en la provincia.

Que a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Autorízase al Sr. Carlos Alberto Domínguez, Personal Temporario, Categoría 20, de la Secretaría General de la Gobernación, con prestación de servicio en la Representación Oficial de la Provincia en Capital Federal, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Provincia de Tucumán, el día 8 de abril de 2019, con regreso el día 11 del mismo mes y año, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación en concepto de viáticos y pasajes, a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 040, Denominación: Gobernación y Secretaria General de la Gobernación, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIONES 263 / 2019 ERSEPT / 2019-04-10

ERSEPT. RESOLUCION N° 263/19ERSEPT, del 10/04/2019.

EXPEDIENTE N° 2980/390-S-2019

VISTO, La Resolución N° 535/18-ERSEPT de fecha 10/09/18 y Modificatorias (Resol. N° 74/19 ERSEPT de fecha 31/01/19 y Resol. N° 130/19 de fecha 28/02/19), y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 de las presentes actuaciones el Gerente de Asuntos Económicos solicita prórroga del plazo de asignación extraordinaria de Tarifa Social de Agua y Saneamiento (TSaYS) asignada por el artículo 5° de la resolución ERSEPT N° 535/18, hasta el 30/06/19;

Que el Directorio del Ente Único de Control y Regulación de los Servicios Públicos Provinciales de Tucumán es competente para el dictado de la presente resolución en virtud de lo establecido por la Ley N° 8479;

Que la citada Ley en su artículo 2° establece como objetivos del Organismo 2) Proteger adecuadamente los derechos de los usuarios, del concedente provincial y de los prestadores de los servicios públicos de jurisdicción provincial bajo su competencia, resguardando el interés de la comunidad, la promoción de la competencia y el cuidado del medio ambiente 3) Asegurar que la prestación de los servicios públicos sometidos a su jurisdicción sean brindados con continuidad, regularidad, seguridad, economía y calidad 6) Controlar y Regular los servicios bajo su competencia asegurando tarifas justas y razonables 7) Propender a la mejor operación de los servicios públicos garantizando la igualdad, el libre acceso y la no discriminación;

Que a fs. 04 se ha emitido dictamen;

Que el Directorio del ERSEPT está facultado por la Ley N° 8479 para el dictado del presente acto administrativo;

Por ello:

EL DIRECTORIO DEL ENTE UNICO DE CONTROL Y REGULACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS PROVINCIALES DE TUCUMAN

RESUELVE:

ARTICULO 1°: PRORROGAR los plazos establecidos de la asignación extraordinaria de Tarifa Social de Agua y Saneamiento (TSaYS) por la Resolución N° 535/18-ERSEPT de fecha 10/09/2018 y Modificatorias (Resol. N° 74/19 ERSEPT de fecha 31/01/19 y Resol. N° 130/19 de fecha 28/02/19) hasta el 30/06/2019, bajo las mismas disposiciones establecidas en su articulado.

ARTICULO 2°: INSTRUIR a la SAT-SAPEM a informar a los usuarios beneficiarios actualmente con la TSaYS, que deberán renovar sus criterios de elegibilidad de acuerdo a lo establecido en la Resolución ERSEPT N° 535/18, a fin de continuar teniendo el beneficio una vez vencido el plazo estipulado en la presente Resolución.

ARTICULO 3°: PUBLICAR en un diario de mayor circulación de la Provincia de Tucumán los artículos 1° y 2° de la presente resolución

ARTICULO 4°: REGISTRESE. PUBLÍQUESE en Boletín Oficial de la Provincia de

Tucumán en forma integral por 1 (un) día. NOTIFIQUESE a SAT-SAPEM, y oportunamente archívese.

Aviso número 71764

RESOLUCIONES 555 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-03-25

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 71765

RESOLUCIONES 557 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-03-25

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 71766

RESOLUCIONES 559 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-03-25

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 71767

RESOLUCIONES 592 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-03-29

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 71768

RESOLUCIONES 593 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-03-29

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 71769

RESOLUCIONES 598 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-04-03

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 71770

RESOLUCIONES 599 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-04-03

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 71771

RESOLUCIONES 600 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-04-03

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 71772

RESOLUCIONES 601 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-04-03

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 223170

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 18535-377-2018

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 18535-377-2018 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Alto Las Flores (Niogasta) - Depto. Simoca, domicilio Ruta Provincial N° 332, e identificado según Nomenclatura Catastral como: C: I - S: G - Lam.: 191 - Parc.: 282,283 - Padrón N° 60.102, 61953 - Matricula: 37054, 37053 - Orden: 98, 97, poseedor Casilla Ricardo Emilio, DNI N° 26.506.697. Dicha Fracción "A" mensurada linda al Norte con Quintero Rogelio - Sector B - Ruta Provincial N° 332; al Sur con A° Matazambi; al Este con Romero Justina; al Oeste con Hugo Ariel Villafañe y otro. La Fracción "B" mensurada linda al Norte con Río Medina; al Sur con Sector A Ruta Nacional N° 332; al Este con Romero Justina; al Oeste con Quinteros Rogelio. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 11/04/2019. Aviso N° 223.170.

Aviso número 223176

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 22013-377-2018

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 22013-377-2018 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Río Seco - Depto. Monteros, domicilio S/Nombre, e identificado según Nomenclatura Catastral como: C: II S: F - Lam.: 344 - Parc.: 151 - Padrón N° 46981 - Matricula: 20079 - Orden: 145, poseedor Caballero Juan Pablo, DNI N° 32.236.099; Funez Maria Gisela, DNI N° 29.750.415; Selman Sofía Nancy, DNI N° 14.427.763. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Benicia del Rosario Zamorano de Juárez; al Sur con Benicia del Rosario Zamorano de Juárez; al Este con Javier Rodríguez; al Oeste con Benicia del Rosario Zamorano de Juarez. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 11/04/2019. Aviso N° 223.176.

Aviso número 223178

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 23373-377-2018

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 23373-377-2018 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Santa Rosa - Depto. Leales, domicilio camino vecinal y RP N° 306, e identificado según Nomenclatura Catastral como: C: I - S: D - Lam.: 48 - Parc.: 441D - Padrón N° 88500 - Matricula: 8317 Orden: 66, poseedor Luciana Federico Ale Jauffaroy, DNI N° 36.654.331. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con camino de acceso - Valeria leal Alejandro Eduardo Corbalan - Cristina del valle Salazar; al Sur con camino acceso - Dalinda Aidee Paliza de Leal - Gabriela Romina Aguilar; al Este con Dalinda Aidee Paliza de Leal; al Oeste con camino acceso. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 11/04/2019. Aviso N° 223.178.

Aviso número 223177

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 25040-377-2018

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 25040-377-2018 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Laguna Larga - Depto. Graneros, domicilio Ruta Provincial N° 308, Km 14, e identificado según Nomenclatura Catastral como: C: II - S: D - Lam.: 36 - Parc.: 273B - Padrón N° 90343 Matricula: 66607 - Orden: 27, poseedor Carlos Alberto Rosznercki, DNI N° 13.157.720. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Ramón Augusto Corbalán y otra -- Oscar Orlando Robles - julio Robles - Ruta Provincial N° 308 Y Ex Vías del Ferrocarril de por medio; al Sur con Río Marapa; al Este con José Segundo Godoy - Adolfo Gómez; al Oeste con María Francisca Armani y otros. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 11/04/2019. Aviso N° 223.177.

Aviso número 223179

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 29384-377-2018

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 29384-377-2018 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Los Ralos - Depto. Cruz Alta, domicilio Ruta Provincial 303 S/N°, e identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1 - S: L - Lam.: 159 - Parc.: 246 H 14 - Padrón N° 674983 Matricula: 13499 Bis - Orden: 940, poseedor Liliana Patricia Di Marco, DNI N° 17.860.140. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Ruta Provincial N° 303 - Servi-Man SRL; al Sur con Santa Marta S.A.; al Este con Gonzalo José Lamarca - Servi-Man; al Oeste con Agro Lajitas S.A .. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 11/04/2019. Aviso N° 223.179.

Aviso número 223171

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 30198-377-2018

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 30198-377-2018 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Finca San Justo - Depto. Cruz Alta, domicilio Variante Ruta Provincial N° 302, e identificado según Nomenclatura Catastral como: C: II - S: C - Lam.: 10 - Parc.: 254, 275C - Padrón N° 74156, 671893 - Matricula: 8176 Bis, 8163 - Orden: 254, 275C, poseedor Brito Pablo Sebastián, DNI N° 29.102.845. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con José Bernardo Veliz - Raul José Velardez - Mónica Viviana Castellano; al Sur con Complejo Agro Industrial San Juan S.A. - Variante Ruta Provincial N° 302; al Este con Rosio Macarena Fernández - Rosio Macarena Fernández; al Oeste con Complejo Agro Industrial San Juan S.A .. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 11/04/2019. Aviso N° 223.171.

Aviso número 222989

JUICIOS VARIOS / BANEGAS JUANA LILIANA S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVaa Nominación, DR. JOSE IGNACIO DANTUR; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "BANEGAS JUANA LILIANA s/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 4174/18, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 01 de abril de 2019.- Téngase por aceptado el cargo por el síndico CPN RUBÉN ROSINO; en consecuencia, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de CINCO días, haciendo saber que ha fijado domicilio para la atención de los acreedores en calle LAS HERAS N. 512, 4TO. PISO DPTO. "A" -San Miguel de Tucumán-, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 y de 17:00 a 20:00 horas y que el plazo para verificar los créditos vence el día 26 de Abril de 2019.- LFG.- 4174/18.- FDO. DRA. HILDA GRACIELA VAZQUEZ -JUEZ P/T-".-SECRETARIA, 03 de abril de 2019.- E 05 y V 11/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.989.

Aviso número 223202

JUICIOS VARIOS / BATALLAN MARIA ELENA S/ SUCESION

POR 3 DÍAS - Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuarial desempeñada por la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia Maria Mora, se ha dispuesto notificar a JUAN AGUSTIN MAZA el siguiente proveído en el juicio caratulado "BATALLAN MARIA ELENA s/ SUCESION - EXPTE. N° 3744/11. "San Miguel de Tucumán, 5 de febrero de 2019. Atento constancias de autos, notifíquese por edicto a JUAN AGUSTIN MAZA que por ante este Juzgado se tramita el sucesorio de Batallán María Elena, al que deberá apersonarse en el término de cinco días, bajo apercibimiento de continuar el juicio sin su intervención. (art.159 CPC.). A tales efectos, líbrese edicto. Fdo: Dr. Carlos Torino -Juez-". San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2019.- Proc. Marcela Fabiana Flores Secretaria.- E 11 y V 15/04/2019. \$676,50. Aviso N° 223.202.

JUICIOS VARIOS / BOLLEA HEBE KARINA S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DÍAS. Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "BOLLEA HEBE KARINA s/ QUIEBRA PEDIDA - Expte. N° 3769/17, en los cuales mediante resolución de fecha 29/03/2019, se ha fijado el siguiente cronograma falencial: A) El día 23/05/2019, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante la sindicatura sorteada. B) el día 01/07/2019 como fecha de presentación del informe individual y el día 26/08/2019 como fecha de presentación del informe general. El presente edicto se libra en cumplimiento de lo ordenado en el punto de la resolución de fecha 29/03/2019, recaída en los autos caratulados: "BOLLEA HEBE KARINA s/ QUIEBRA PEDIDA - Expte. N° 3769/17, que dice en su parte pertinente: "San Miguel de Tucumán, 29 de marzo de 2019. Autos Y Vistos: Considerando: Resuelvo: II°. III°. Ordenar la publicación de la presente resolución por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán, edictos que deberán hacer conocer asimismo la Sindicatura actuante. Hágase Saber.-" Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 03 de abril de 2019.- E 05 y V 11/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.977.

JUICIOS VARIOS / BRIZUELA JUAN ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Por 10 días - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casilla se tramitan los autos caratulados: BRIZUELA JUAN ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: CONCEPCION, 4 de diciembre de 2018.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: URBANA ROSA TOLOZA y URBANA ROSA TOLOZA DE TREJO y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- FDO. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ." Concepción, 11 de diciembre de 2018.- Se hace constar que el inmueble mencionado se encuentra ubicado en Av. Florida 392, B° San Jorge de la localidad de Villa Quinteros, Dpto. Monteros. Identificado en la Dirección General de Catastro con Padrón 143.480, Matrícula 24.330, Orden 559, Circunscripción 11, Sección D, Lám./Manz. 321, Parcela 328A; Superficie: 498,1491 m², lindando al Norte con Av. Florida, al Sur con Mario Ledezma, al Este con Chegri Rafael y al Oeste con Juan Victor Fernandez.- DGG. E 05 y V 22/04/2019. \$4647.50 . Aviso N° 222.961.

j

**JUICIOS VARIOS / DIAZ SANTOS ASILDA - SILVA FERMIN FLORENCIO S/
SUCESION**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Rita del Valle Campos, Carla Natali Silva, Maria Angélica Santos Silva y Fermin Roberto Silva, (herederos de José Cesar Silva), que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, a cargo de la Dra. Maria del Carmen Negro; Secretaría a cargo de las Dras. María Silvia Carbonell y Mariana del Milagro Vazquez, se tramitan los autos DIAZ SANTOS ASILDA - SILVA FERMIN FLORENCIO s/ SUCESION, Expte n° 2398/82, iniciado en fecha 30/08/1982, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2019. I) Téngase presente. En mérito a las constancias de la causa, surgiendo de las mismas que se incluye en la sentencia de declaratoria de herederos de Fermin Florencio Silva a José César Silva sin que sus sucesores se hayan apersonado en la causa a aceptar la herencia, vengan los autos a despacho a rectificar el referido pronunciamiento. II) Habiéndose dispw3sto numerosas gestiones a fin de notificar a los herederos denunciados de José César Silva, y el estado del sucesorio de Santos Asilda Diaz, líbrese la correspondiente orden de publicación de edictos.- MM. Fdo. Dra. Maria del Carmen Negro, Juez. Sucesiones.- Queda Ud. Notificado.- San Miguel de Tucumán, 29 de marzo de 2019. Libre de Derechos. Proc. Mariano Gutierrez, prosec. E 11 y V 17/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.197.

JUICIOS VARIOS / ECHEVERRIA ROBERTO ORLANDO S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "ECHEVERRIA ROBERTO ORLANDO s/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 1425/17, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2019 .-Y Vistos: Considerando. Resuelvo I.- Establecer hasta el día 15 de mayo de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos al Síndico , en el domicilio comunicado por la sindicatura a fs.132, el que deberá hacerse constar en los edictos; acompañando los títulos pertinentes y toda la documentación que avale el crédito que pretenden verificar. Además deberán constituir un domicilio a los fines de su posterior notificación.- II- Fijar los días 27 de Junio de 2019 y 22 de Agosto de 2019, para que el Síndico presente los Informes Individual y General respectivamente.- III- Publíquense Edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial, Libre de derechos (Art.273 inc.8 LCQ).- La sindicatura deberá acreditar el diligenciamiento de los edictos, en el término de 48 horas de retirados los mismos.-El término se computará a partir de la notificación de este auto, en la oficina.-s16 CAV 1425/17. Hágase Saber.- Fdo. Dra. Viviana Gasparotti De Yanotti.- Juez. San Miguel De Tucumán, 29 de marzo de 2019.- E 05 y V 11/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.975.

JUICIOS VARIOS / FIGUEROA PATRICIA DEL CARMEN S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DÍAS. Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "FIGUEROA PATRICIA DEL CARMEN s/ QUIEBRA PEDIDA.- EXPTE. N° 1553/18", en los cuales mediante resolución de fecha 29/03/2019 se ha declarado la quiebra de Patricia Del Carmen Figueroa, argentina, DNI N° 27.578.578, CUIL N° 23-27578578-4, con domicilio real en 2do. Pasaje s/n, de la localidad de San Pablo, provincia de Tucumán; oportunidad en la cual se ha fijado el siguiente cronograma falencial: A) el día 26/04/2019, a horas 12:15, o día subsiguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado para el sorteo del síndico contador (clase "B"); B) el día 27/05/2019, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante la sindicatura sorteada. C) el día 23/07/2019 como fecha de presentación del informe individual y el día 09/09/2019 como fecha de presentación del informe general. Se hace constar asimismo que se ha dispuesto, entre otros puntos, lo siguiente:10 A) La anotación de la quiebra y la inhibición de bienes del fallido en los Registros Públicos de Comercio, Inmobiliario, Propiedad del Automotor y Prendario de la provincia de Tucumán.10 B) ORDENAR a la presentante y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes del fallido, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. C) PROHIBIR hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. El presente edicto se libra en cumplimiento de lo ordenado en el punto de la resolución de fecha 29/03/2019, recaída en los autos caratulados: "FIGUEROA PATRICIA DEL CARMEN s/ QUIEBRA PEDIDA - EXPTE. N° 1553/18", que dice en su parte pertinente: " San Miguel de Tucumán, 29 de marzo de 2019.-Autos y Vistos: .Resulta: Considerando: Resuelvo: I°. Declarar la quiebra de Patricia Del Carmen Figueroa, argentina, DNI N° 27.578.578, CUIL N° 23-27578578-4, con domicilio real en 2doñ Pasaje s/n, de la localidad de San Pablo, provincia de Tucumán. II°. III°. IV°. V°. VI°. VII°. VIII°. IX°. X°. XI°. XII°. .XIII°. XIV°. XV°. XVI°. XVII°. ORDENAR la publicación de este auto por el término de cinco días en el Boletín Oficial, libre de derechos. Hagase Saber.-" Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez .-" Secretaría, 03 de abril de 2019.- E 05 y V 11/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.987.

JUICIOS VARIOS / GALVAN JUAN CARLOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "GALVAN JUAN CARLOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA". EXPTE. N° 897/11, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Andrea Josefina Gallegos, se ha dictado la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 26 de febrero de 2019. Notifíquese a Carlos Alfredo Paz Posse de la providencia de fecha 5/3/15 (fs. 161) mediante edictos. Fdo. Dr. Carlos A. Arraya. Juez".- "San Miguel de Tucumán, 5 de marzo de 2015.- Téngase por iniciada por Juan Carlos Galvan la presente litis de prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en calle Paraguay N° 1670 en la localidad de San Miguel de Tucumán, Depto. Capital. Inscripto con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón N° 125.715; Matrícula: 5962; Orden: 2804; Cirunscripción: 1; Sección: 6 A; Lámina: 106; Parcela: 13; con una superficie total de 633,0823 m2, conforme Plano N°: 140.954/12, Expediente N° 24504-F-12 del 10/10/12, midiendo del punto 1-2: 9,40 m.; del 2-3: 67,11 m.; del 3-4: 10,00 m.; del 4-5: 55,71 m.; del 5-6: 0,55 m.; y del 6-1 punto de partida: 11,06 m. Siendo sus linderos, al Norte: calle Paraguay; al Sur: Juan Carlos Perea; al Este Municipalidad de San Miguel de Tucumán; y al Oeste: Marcos Antonio Paz Posse y otros. Notifíquese mediante cédula y cédula a Juez de Paz a Rougés de Paz Posse María Alejandrina, Marcos Antonio Paz Posse y Carlos Alfredo Paz Posse, a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese a los sucesores de Juan Carlos Ángel Perea a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez días. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. Fdo. Dr. Carlos A. Arraya. Juez". Secretaria Ila. C.C.C. 12 de marzo de 2019. E 03 y V 16/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.899.

JUICIOS VARIOS / GARCIA JULIO CESAR C/ AGUIRRE DE BASUALDO DELFINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: GARCIA JULIO CESAR C/ AGUIRRE DE BASUALDO DELFINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-EXPTE. N° 157/18, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: "Concepción, 25 de marzo de 2019.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Aguirre De Basualdo Delfina y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Concepción, 29 de marzo de 2019.- Se hace constar que el inmueble objeto de la presente litis, se encuentra ubicado en calle Alberdi n° 63, Concepción, bajo la matrícula Z-04469, identificado con Padrón n° 50632, con la siguiente nomenclatura catastral matrícula n° 16224, Orden n° 124, Circ.: 1; Secc.: C1; Manz. o Lám.: 2, Pare. 5. Compuesto de las siguientes medidas, según plano de mensura para prescripción adquisitiva n° 75623/17, expte. n° 11850-D-17 de fecha 15/06/17 cuyas medidas son: del punto 1 a12: 23,54 mts.; del 2 al 3: 17,99 mts.; del 3 a14: 11,20 mts.; del4 al 5: 20,83 mts.; del 5 al 6: 21,04 mts.; del 6 al 1: 10,80 mts .. Lindando al Norte: Herederos de Teodoro Gvisi; al Este: Eusebia Basualdo de Gómez; al Oeste: calle pública; al Sur: Guillermo Somonti.- E 04 y V 17/04/2019. \$5.370. Aviso N° 222.910.

JUICIOS VARIOS / GIMENEZ NORA ALEJANDRA S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DÍAS. Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "GIMENEZ NORA ALEJANDRA S/ QUIEBRA PEDIDA.- EXPTE. N° 4255/18", en los cuales mediante resolución de fecha 29/03/2019 se ha declarado la quiebra de Nora Alejandra Giménez, argentina, DNI N° 31.809.746, CUIL N° 27-31809746-7, con domicilio real en Av. República Siria 1441, de la localidad de S.M. de Tucumán, provincia de Tucumán ; oportunidad en la cual se ha fijado el siguiente cronograma falencial: A) el día 26/04/2019, a horas 12:30, o día subsiguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado para el sorteo del síndico contador (clase "B"); B) el día 27/05/2019, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante la sindicatura sorteada. C) el día 23/07/2019 como fecha de presentación del informe individual y el día 09/09/2019 como fecha de presentación del informe general. Se hace constar asimismo que se ha dispuesto, entre otros puntos, lo siguiente: A) La anotación de la quiebra y la inhibición de bienes del fallido en los Registros Públicos de Comercio, Inmobiliario, Propiedad del Automotor y Prendario de la provincia de Tucumán. B) ORDENAR a la presentante y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes del fallido, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. C) PROHIBIR hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. El presente edicto se libra en cumplimiento de lo ordenado en el punto de la resolución de fecha 29/03/2019, recaída en los autos caratulados: "GIMENEZ NORA ALEJANDRA S/ QUIEBRA PEDIDA - EXPTE. N° 4255/18", que dice en su parte pertinente: " San Miguel de Tucumán, 29 de marzo de 2019. Autos y Vistos: Resulta: Resuelvo: I°. Declarar la quiebra de Nora Alejandra Giménez, argentina, DNI N° 31.809.746, CUIL N° 27-31809746-7, con domicilio real en Av. República Siria 1441, de la localidad de S.M. de Tucumán, provincia de Tucumán. II°. III°. .IV°. V°. .VI°. .VII°. VIII°. .IX°. .X°. XI°. .XII°. .XIII°. .XIV°. .XV°. XVI°. .XVII°. Ordenar la publicación de este auto por el término de cinco días en el Boletín Oficial, libre de derechos. Hágase Saber.-"Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.-" Secretaría, 03 de abril de 2019.- E 05 y V 11/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.983.

Aviso número 222949

JUICIOS VARIOS / GOMEZ HUMBERTO DAVID S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Octava Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Pérez, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Fernando A. Moyano, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield N° 450, 10 piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días que en los autos "GOMEZ HUMBERTO DAVID s/ CONCURSO PREVENTIVO", Expediente N° 3047/18 con fecha 26/12/2018 se decretó la apertura del concurso preventivo de HUMBERTO DAVID GÓMEZ (20-11335979-0), con domicilio legal y real en Pedro Miguel Aráoz N° 315 de esta Ciudad que tramita con el expediente N° 3047/18 Y que por sentencia del 27/03/2019 se hace saber a los acreedores concursales que hasta el día 30/04/2019 podrán presentar las peticiones verificadoras ante la Sindicatura Estudio Concursal Bourguignon, Albornóz & Asociados, en su oficina de calle Las Piedras N° 244, de esta Ciudad (con horario de atención: lunes a viernes de 09:00 a 20:00 hs.- teléfono 4227556) munidos de los título\$ justificativos de sus créditos. Se fijan los días 28/06/2019 y 06/09/2019 para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Se hace saber que el día 17/04/2020 se llevará cabo la audiencia informativa prevista por el arto 45 de la LCQ, Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán. San Miguel de Tucumán, 29 de marzo de 2019.- E 05 y V 11/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.949.

**JUICIOS VARIOS / GONZALEZ NICOLAS ENRIQUE S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA.-**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: GONZALEZ NICOLAS ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N° 786/16, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: "CONCEPCION, 8 de marzo de 2019.- Téngase presente lo manifestado.- Atento lo peticionado, cítese a: Gomez de Gonzalez Hilda del Valle y a Robin José y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercebimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Concepción, 14 de marzo de 2019.- Se hace constar que el inmueble se encuentra ubicado en Av. Gobernador Campero N°769, de la ciudad de Juan B. Alberdi, Dpto. Alberdi, Pcia. de Tucumán. Tiene como linderos: al Norte, Carlos Mustafá; al Sur con Raúl Gonzalez; al Este con Av. Gobernador Miguel Campero; y al Oeste Santos Cornelio Rojas. Le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. B, Manz. 58, Parcela 15, Padrón 63.643, Matrícula 38.541, Orden: 243.- E 10 y V 25/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.122.

Aviso número 222970

JUICIOS VARIOS / GORDILLO JULIO FLORENTINO S/ SUCESION

POR 5 DIAS - Se hace saber a Garcia Pintos Jose Rafel, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, a cargo de la DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO; Secretaría a cargo de las Dras. María Silvia Carbonell y Mariana del Milagro Vazquez, se tramitan los autos GORDILLO JULIO FLORENTINO s/ SUCESION, Expte n° 1183/78, iniciado en fecha 12/04/1978, en el cual se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "/// San Miguel de Tucumán, 10 de febrero de 2016. AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO ...RESUELVO I) HACER LUGAR a la Prescripción Liberatoria deducida por Carlos Gordillo, heredero de autos, declarando prescripto el derecho a cobrar los honorarios regulados a favor del Dr. José Rafael García Pintos, Dr. Angel Pablo Bossini, y Dr. Santiago Blasco, atento a lo considerado. II) COSTAS: al vencido (art. 105 del CPCC). III) RESERVAR pronunciamiento sobre honorarios para su oportunidad. HAGASE SABER. DAER Fdo: DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZ-" QUEDA UD. NOTIFICADO.- SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 06 de marzo 4de 2019. Dra. María Silvia Carbonell, sec. E 05 y V 11/04/2019. 1.406,25. Aviso N° 222.970.

**JUICIOS VARIOS / HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA C/
INSTITUTO DE COMPUTACION DEL NOROESTE - OCHENTA OCHENTA**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Instituto de Computación Del Noroeste - Ochenta Ochenta S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA C/ INSTITUTO DE COMPUTACION DEL NOROESTE - OCHENTA OCHENTA S.R.L. S/ APREMIOS", Expediente N° 6502/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2019. I) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de Ley al presentante en el carácter invocado. II) Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 19.09.16, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez. SE.6502/14. San Miguel de Tucumán, 19 de septiembre de 2016. Téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$149.837,28 y \$44.951,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.- Fdo. Dra. Ana María Antún De Nanni. Juez.- MJT 6502/14. San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2019.- E 11 y V 17/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.198.

Aviso número 223132

**JUICIOS VARIOS / HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA C/
VILLAGRAN NELSON GERARDO**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Villagran Nelson Gerardo - D.N.I. N° 14.834.730, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA C/ VILLAGRAN NELSON GERARDO Y OTRO S/ APREMIOS", Expediente N° 9512/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2019.- I) ... II) Por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia Intímese a la parte Demandada el pago en el acto de las sumas de \$10.052.- en concepto de honorarios regulados y firmes a el/la Letrada/o Monica Carolina Ruesjas con más \$3.000.- calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.III)...- Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - SE-9512/11. San Miguel de Tucumán, 27 de marzo de 2019.- E 10 y V 16/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.132.

JUICIOS VARIOS / JAIME LAURA LIS C/ NORES NOVILLO CORVALAN Y ASOCIADOS S.R.L. Y ZURICH INTERNACIONAL LIFE LIMITED SUCURSAL ARGENTINA S/COBRO S/ - INSTANCIA UNICA", EX1

POR 5 DIAS - Se hace saber a NORES NOVILLO CORVALAN Y ASOCIADOS SRL, que por ante este EXCMA. CAMARA DE APELACION DEL TRABAJO SALA 1 de la DRA. ANDREA ROXANA D AMATO, a cargo de la DRA. MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ, Juez; Secretaría Actuarial desempeñada por el , tramitan los autos caratulados: "JAIME LAURA LIS c/ NORES NOVILLO CORVALAN Y ASOCIADOS S.R.L. Y ZURICH INTERNACIONAL LIFE LIMITED SUCURSAL ARGENTINA S/COBRO s/ - INSTANCIA UNICA", Expediente N° 1664/01, en los cuales se ha dictado el presente proveido, el que deberá publicarse LIBRE DE DERECHOS: San Miguel de Tucuman, 19 de febrero de 2019.-No habiendo dado cumplimiento con la intimación efectuada la parte demandada, hágase efectivo el apercibimiento ordenado en providencia de fs. 876 - punto 1- , notifíquese a la demandada NORES NOVILLO CORVALAN Y ASOCIADOS SRL la resolución n° 389 mediante publicación de edicto libre de derechos por el plazo de tres días. PERSONAL. Fdo: DR. ROGELIO A. MERCADO - VOCAL.//////////San Miguel de Tucumán, agosto 25 de 2016. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO...RESUELVE: I.- ADMITIR PARCIALMENTE la demanda deducida por Laura Lis Jaime 96DNI 22.818.020, en contra de "Nores Novillo Corvalan y Asociados SRL", con domicilio en Yerba Buena Country Club, Yerba Buena, Tucumán. En consecuencia se condena a dicha codemandada al pago de la suma total de \$144.771,56 (pesos ciento cuarenta y cuatro mil setecientos setenta y uno con cincuenta y seis ctvos), en concepto de: indemnizaciones de los Arts. 245 y 182 de la LCT, preaviso, SAC s/preaviso, SAC proporcional, vacaciones proporcionales, remuneración diciembre de 1999. RECHAZAR la multa de los Arts. 1 y 2 de la Ley 25323, en mérito a lo considerado. II.- RECHAZAR la demanda deducida por la actora en contra de Zurich International Life Limited Sucursal Argentina, en base a lo tratado. III.- COSTAS como fueron consideradas. IV.- REGULAR HONORARIOS a los letrados: CARLOS MARIA GALINDEZ, en la suma de \$16.624,60 y de \$3.836,45 por cada una de incidencias resueltas a fs. 163; 194/195; 238; 264; 307/308; 392; 421; 443 y 467; a EDUARDO SIXTO MARTINEZ FOLQUER en la suma de \$14.477,16 y de \$2.895,43, por cada una de las incidencias resueltas a fs. 163; 194/195; 238; 264; 307/308; 392; 421; 443 y 467; a HUGO HONORIO MOLINA en la suma de \$17.613,87; a JULIO J. POSSE en la suma de \$4.852,72. A GERMAN A. ANDREOZZI, en la suma de \$5.845,20 y de \$584,52 por cada una de las incidencias resueltas a fs. 163; 194/195; 238; 264; 307/308; 392; 421; 443 y 467; a JUAN RICARDO ACOSTA en la suma de \$5.845,20 y en las suma de \$584,52 por cada una de las incidencias resueltas a fs. 163; 194/195; 238; 264; 307/308; 392; 421; 443 y 467, por lo tratado V.- COMUNÍQUESE a la Caja de Previsión de Abogados y Procuradores de la provincia de Tucumán (Ley 6059). VI.- INTERESES según lo tratado. VII.- PLANILLA FISCAL, oportunamente practíquese y repóngase. HÁGASE SABER Y REGÍSTRESE. FDO. DRES. ROGELIO ANDRES MERCADO - RAUL MARCELO DIAZ RICCI- ADOLFO J. CASTELLANOS MURGA. VOCALES. ANTE MI: Andrea Roxana D'Amato " San Miguel de Tucumán, 12 de marzo de 2019. SECRETARIA.-1664/01 GEG. E 05 y V 11/04/2019. Libre de Derechos.- Aviso N° 222.951.

Aviso número 223205

**JUICIOS VARIOS / JUAREZ JOSE ROQUE C/ ROJAS CARLOS MANUEL Y OTRO S/
DAÑOS Y PERJUICIOS**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez, Secretaría del Dr. Alberto Germano y la Dra. MA. Lujan Alonso Larrabure, se tramitan los autos caratulados "JUAREZ JOSE ROQUE c/ ROJAS CARLOS MANUEL Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS - 2551/08" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 28 de Agosto de 2018. II.- Haciéndose efectivo el apercibimiento oportunamente decretado, declárase la rebeldía del demandado Guerineau Critto, Gaston Federico y hágasele conocer que las futuras notificaciones se le practicarán de acuerdo a lo previsto por el art. 191 del CPC. Personal..- Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez.- Secretaria, San Miguel de Tucuman, 21 de Diciembre de 2018.- E 11 y V 17/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.205.

Aviso número 223037

JUICIOS VARIOS / LEDESMA JUAN DOMINGO S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IV° Nominación, Dr. Jose Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "LEDESMA JUAN DOMINGO S/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 4305/18, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 29 de marzo de 2019.-Téngase por aceptado el cargo por el síndico CPN Alfredo Orlando Lopez; en consecuencia, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de cinco días, haciendo saber que ha fijado domicilio para la atención de los acreedores en calle LA PLATA N. 1192, -San Miguel de Tucumán-, de lunes a viernes de 14:00 a 20:00 horas y que el plazo para verificar los créditos vence el día 26 de Abril de 2019". Secretaria, 03 de abril de 2019. E 08 y V 12/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.037.

Aviso número 222730

**JUICIOS VARIOS / MOLE DE TORRES JUANA ROSA S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez, Secretaría del Dr. Alberto Germano y la Dra. Ma. Lujan Alonso Larrabure, se tramitan los autos caratulados "MOLE DE TORRES JUANA ROSA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 472/14" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 31 de Octubre de 2018.- Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese a TETTA EDUARDO REGINO, TETTA VICENTE, TETTA HERMINIA, TETTA HUMBERTO MARTÍN, TETTA ERNESTO ANTONIO, TETTA LIDIA ENRIQUETA, TETTA IDA ANTONIA y TETTA SILVERIO RAUL y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Notifíquese personalmente en el domicilio real al primero (Tetta Eduardo Regino) y mediante publicación de edictos por el termino de diez días, con un extracto de la demanda a los restantes. Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Pérez. Juez.- Extracto De Demanda: En fecha 11 de marzo de 2014, Juana Rosa, Mole De Torres inicia juicio de Prescripción Adquisitiva sobre el inmueble ubicado en calle San Juan N°247 de esta ciudad, argumentando que ingresó en Posesión Material Del Inmueble Animus Dominus de buena fé y a título oneroso.- Secretaría, San Miguel De Tucumán, 18 de febrero de 2019. Dr. Alberto Germano, sec. E 28/03 y V 11/04/2019. \$4.172,50. Aviso N° 222.730.

JUICIOS VARIOS / MOVISER S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO - EXPTE. N° 4223/18

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "MOVISER S.R.L. s/ CONCURSO PREVENTIVO - Expte. N° 4223/18, se ha decretado la apertura el CONCURSO PREVENTIVO de la firma MOVISER S. RL., C.U.I.T. 30-71040429-8, inscripta en fecha 28/03/2008 en el libro de Protocolos de Contratos Sociales Nro. 9, Tomo VII, fs. 41/46, Año 2008, con domicilio en social en Av. Aconquija N° 2.515 de la ciudad de Yerba Buena, conforme la presentación de fecha 05/12/2018; y se ha fijado el siguiente cronograma concursal: I- El 28/05/2019, o día subsiguiente hábil en caso de ser feriado para que los acreedores por causa título anterior a la presentación en concurso preventivo (05/12/2018) y sus garantes formulen al Síndico el pedido de verificación de sus acreencias. El Síndico procederá conforme lo dispuesto en el arto 33, haciendo uso de las facultades allí previstas. II- El día 05/07/2019, o día subsiguiente hábil en caso de feriado para que el Síndico presente su informe individual prescripto en dicha normativa. III- El día 13/09/2019, o día subsiguiente hábil en caso de feriado para que el Síndico presente el informe general previsto en el citado artículo, el cual podrá ser observado por los acreedores que hayan solicitado verificación y el deudor dentro de los 10 días de presentado (art. 40 LCO). IV- La audiencia informativa se celebrará el día 31/03/2.020 a hs. 10:00, en la Sede del Juzgado, o día subsiguiente hábil en igual horario en caso de feriado.- La Sindicatura sorteada en autos es el Estudio Contable "Sánchez - Albornoz - Mena & Asociados", quien a fijado domicilio en calle muñecas N° 364 - 2° Piso, de San Miguel de Tucumán, y como horario de atención de lunes a viernes de 15:00 a 21:00 horas. Secretaría, 29 de marzo de 2019.- El presente edicto se libra en cumplimiento de lo ordenado en el punto de la resolución de fecha 17/12/2018, recaída en los autos caratulados: "MOVISER S.R.L. s/ CONCURSO PREVENTIVO - Expte. N° 4223/18", que dice en su parte pertinente: "San Miguel de Tucumán, 17 de Diciembre de 2018 AUTOS Y VISTOS: Resulta:. Considerando:... Resuelvo: I°. II°. III°. IV°. . V° . VI°. VII°. . VIII°. IX°. Ordenar a la concursada publicar los edictos en la forma prevista por el arto 27 de la L.C.Q. por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán, y en forma destacada un diario de amplia circulación (La Gaceta) dentro de los cinco días de notificada a la oficina la aceptación del cargo por el Síndico sorteado; debiendo justificar su cumplimiento mediante la presentación en autos de los ejemplares. En el caso de no cumplir con lo ordenado se la tendrá por desistida. X°... XI°... XII°... XIII°... XIV°... XVI° XVII°... Hagase Saber.-" Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez." Secretaría, 29 de Marzo de 2019.- E 09 y V 15/04/2019. \$3.745. Aviso N° 223.091.

JUICIOS VARIOS / "MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ ACOSTA DE VALDEZ MARTA EMMA S/ EJECUCION FISCAL"

POR 5 DIAS - Se hace saber a Acosta De Valdez Marta Emma -CUIT N° 30-65534294-6, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ ACOSTA DE VALDEZ MARTA EMMA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8165/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2019.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 25/9/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos. Fdo. Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez - EVI-8165/15. San Miguel de Tucumán, 25 de Septiembre de 2018.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Municipalidad De San Miguel De Tucumán en contra de Acosta De Valdez Marta Emma, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$6.856,31 (Pesos Seis Mil Ochocientos Cincuenta y Seis con 31/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Ismael Benigno Sosa (H) (apoderado actor) en la suma de \$10.000,00 (Pesos Diez Mil). Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 26 de marzo de 2019.- E 08 y V 12/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.023.

JUICIOS VARIOS / ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L.

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, sito en la calle Larroque 2450, piso 2°, Edificio Tribunales, de la ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, hace saber por el término de cinco (5) días, que con fecha 1 de abril de 2019, se ha decretado la quiebra de "ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L." (CULT° 30-53625919-4), con domicilio en la Av. H. Yrigoyen N° 8562 de Lomas de Zamora. Se hace saber que se fija como fecha límite para que los acreedores posteriores a la presentación en concurso soliciten la verificación de sus créditos y presenten los títulos justificativos de los mismos, hasta el día 22/5/2.019, ante la Sindicatura, a cargo del Estudio "Vanessa C. Rubino y Asociados", con domicilio en la calle Boedo 350 oficina "2" de Lomas de Zamora, de Lunes a Viernes de 14 a 18 hs. y en la calle Viamonte 723, piso 6°, oficina "26", CABA, de lunes a viernes de 10 a 12 hs. y de 14 a 18 hs. También se fija el día 8/7/2019, para la presentación del Informe Individual (art. 35 LCQ), el día 4/09/2019 para la presentación del Informe General (art. 39 LCQ), respectivamente. Se insiste en comunicar conceptos ya vertidos en orden al objetivo legal de habilitar el mantenimiento de la explotación, exhortando a las empresas, organismos y demás contratantes de los servicios de la fallida a que acompañen el proceso de continuación, extremando esfuerzos para mantener el vínculo comercial, con horizonte en la conservación de las fuentes laborales. Lomas de Zamora, 5 de Abril de 2019. El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días, en el Boletín Oficial de la Provincia de la "Tucumán". La publicación se realizará sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere.- Lomas de Zamora, 5 de Abril de 2019. E 10 y V 16/04/2019. Diferido. Aviso N° 223.149.

Aviso número 223185

**JUICIOS VARIOS / OSMEDICA VS PASTELERIA Y MASITERIA MARTINEZ SRL. S/
EJECUCIÓN FISCAL**

POR 1 DIA - En los autos caratulados: OSMEDICA VS PASTELERIA Y MASITERIA MARTINEZ SRL. S/Ejecución Fiscal. Expte. N° 27029/2016, que se tramitan ante el Juzgado Federal N° 2, Secretaría de Leyes Especiales, se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 21 de Marzo de 2019.- Al escrito de fs. 67: Téngase presente. Atento lo solicitado por el presentante, razones invocadas y bajo su responsabilidad, cítese por edictos a la demandada en los términos de los arts. 531 inc. 2, 145 y subsiguientes del C.P.C.N., para que en el plazo de 5 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación. Fdo. Dr. Fernando Luis Poviña. Juez Federal.- E y V 11/04/2019. \$191. Aviso N° 223.185.

Aviso número 223038

JUICIOS VARIOS / PAZ ORLANDO DAVID S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVaa Nominación, Dr. Jose Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "PAZ ORLANDO DAVID s/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 4162/18, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 03 de abril de 2019.-Téngase por aceptado el cargo por el síndico CPN Jorge Leopoldo Saltor; en consecuencia, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de cinco días, haciendo saber que ha fijado domicilio para la atención de los acreedores en calle General Paz N. 688, 3ro. D -San Miguel de Tucumán-, de lunes a viernes de 07:00 a 15:00 horas y que el plazo para verificar los créditos vence el día 26 de Abril de 2019.- CEJ.- 4162/18.- Fdo. Dra. Hilda Graciela Vázquez -Juez P/T-".- Secretaria, 03 de abril de 2019. Libre de Derecho (Art. 273 Inc. 8 L.C.Q.). Dra. Estela Josefina Condrac, sec. E 08 y V 12/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.038.

JUICIOS VARIOS / PEREZ LIDIA NELIDA S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DÍAS. Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "PEREZ LIDIA NELIDA s/ QUIEBRA PEDIDA.- EXPTE. N° 1551/18", en los cuales mediante resolución de fecha 05/04/2019, se ha fijado el siguiente cronograma falencial: A) el día 17/05/2019, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante la sindicatura sorteada. B) el día 21/06/2019 como fecha de presentación del informe individual y el día 20/08/2019 como fecha de presentación del informe general. El presente edicto se libra en cumplimiento de lo ordenado en el punto de la resolución de fecha 05/04/2019, recaída en los autos caratulados: "PEREZ LIDIA NELIDA s/ QUIEBRA PEDIDA - EXPTE. N° 1551/18", que dice en su parte pertinente: "San Miguel de Tucumán, 05 de abril de 2019. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I°. II°. III°. ORDENAR la publicación de la presente resolución por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán, edictos que deberán hacer conocer asimismo la Sindicatura actuante. HAGASE SABER.-" Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.-" Se informa qu se ha tenido presente el domicilio constituído por la Síndico C.P.N. ELSA DEL VALLE PEREZ, en calle Chacabuco N° 275 - 2° Piso - Dpto. "D", de San Miguel de Tucumán, quien ha fijado como horario de atención los días lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.- Secretaría, 05 de Febrero de 2019.- E 11 y V 17/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.206.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AVILA LUCAS GERARDO S/
COBRO EJECUTIVO**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Avila Lucas Gerardo -DNI N° 37.916.462, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AVILA LUCAS GERARDO S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 4843/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 18 de marzo de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 21/2/2019, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial libre de derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun De Nanni -Juez- EVI-4843/18. San Miguel de Tucumán, 21 de Febrero de 2019.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucuman en contra de Avila Lucas Gerardo, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$1.951,50 (Pesos Un Mil Novecientos Cincuenta y Uno con 50/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa pasiva que fije el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Nicolas Angel Lopez Duchén (Apoderado actor) en la suma de \$ 10.000 (Pesos Diez Mil). Hágase saber. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 27 de marzo de 2019.- E 08 y V 12/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.034.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GONZALEZ MARIO S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 4692/18

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GONZALEZ MARIO S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 4692/18.-, se hace saber al Sr. GONZALEZ, MARIO, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2019. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 11/10/2018 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiése.- CIC-4692/18 - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 11 de octubre de 2018.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución iniciada por Provincia de Tucumán, en contra de: Gonzalez Mario, hasta hacerse íntegro pago a la acreedora, del capital reclamado, de pesos trece mil doscientos cincuenta y ocho- (\$13.258,00), con más sus intereses, gastos y costas, desde que la suma es debida, hasta su total y definitivo pago. Se aplicará en concepto de intereses la tasa pasiva que fija el Banco Central de la Rep. Argentina para sus operaciones financieras a 30 días. Las costas se imponen a la demandada vencida. SEGUNDO: Regular al letrado ESTEBAN IGNACIO GOANE la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.-TERCERO: Notifíquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos previstos en el art. 35 de la Ley 6.059.-HAGASE SABER.- Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.-" Secretaría. 14 de marzo de 2019. E 10 y V 16/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.159.

Aviso número 223039

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ HANSEN JUAN CARLOS S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Hansen Juan Carlos.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ HANSEN JUAN CARLOS S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8291/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 11 de marzo de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 24/4/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-8291/17. San Miguel de Tucumán, 24 de abril de 2018. Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$11.500,00 y \$7.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún De Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 13 de marzo de 2019. E 08 y V 12/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.039.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SINECTIS S.A. S/ EJECUCION FISCAL

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SINECTIS S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 3637/17".-, se hace saber Sinectis S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2019. I)Cúmplase con la medida ordenada con fecha 14/03/19 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- MOLINELIC-3637/17 - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2019.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman, en contra de Sinectis S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos un mil quinientos - (\$1.500,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha en que quedo firme la resolución que impulso la multa, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Esteban Ignacio Goane la suma de Pesos Cinco Mil (\$5.000,00) y al letrado Baumann Federico Eduardo la suma de pesos cinco mil (\$5.000,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom.-" Secretaría. 14 de marzo de 2019.- E 08 y V 23/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.015.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ VACANZA BUSSINESS AND MANAGEMENT S.A. S/ EJECUCION FISCAL

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ VACANZA BUSSINESS AND MANAGEMENT S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 8501/16".-, se hace saber a la empresa Vacanza Bussiness And Management S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 12 de marzo de 2019. 1) Agreguese mandamiento informado. 2) Cúmplase con la medida ordenada con fecha 11/10/17 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- MIB-8501/16 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios de la II° Nom. - San Miguel de Tucumán, 11 de octubre de 2017.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Agréguese la Documentación acompañada al Juzgado. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$6.500,00 y \$1.300,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.)-Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro.- BARROSL 8501/16 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios de la II° Nom. "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 12 de marzo de 2019.- E 03 y V 16/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.894.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AGRO TALENTOS
S.R.L.**

POR 5 DIAS - Se hace saber a AGRO TALENTOS S.R.L. -CUIT N° 30-71154752-1, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra Ana María Antún De Nanni. Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AGRO TALENTOS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2945/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 12 de diciembre de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 06/7/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra Ana María Antún De Nanni. Juez - EVI-2945/18. San Miguel de Tucumán, 06 de julio de 2018. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$53.456,91 y \$8.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia.- Fdo. Dra Ana María Antún De Nanni. Juez.- MJF 2945/18 San Miguel de Tucumán, 14 de diciembre de 2018.- E 05 y V 11/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.986.

Aviso número 222996

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ ARENAS GONZALO S/
EJECUCION FISCAL (S/ TRAMITE 12/2/2015)**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Arenas Gonzalo-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - DGR- C/ ARENAS GONZALO S/ EJECUCION FISCAL (S/ TRAMITE 12/2/2015)", Expediente N° 1256/05, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 13 de septiembre de 2012.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese sentencia de fecha 12/05/11, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - ACS-1256/05. San Miguel de Tucumán, 12 de mayo de 2011.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I-Regular Honorarios por la primera etapa del proceso, a los letrados Maximiliano Stein y Diego Gerardo Schiavone, Apoderado y patrocinante de la de la parte actora, las sumas de pesos Veinticuatro Mil, (\$24.000.-) y Pesos cuarenta y tres mil, (\$43.000.-), respectivamente. Hagase saber.- Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 05 de abril de 2018. E 08 y V 12/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.996.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R C/ BOULAY DE LA MEURTHE

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Primera Nominación a cargo de la Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por la Dra. María Florencia Gutierrez, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R C/ BOULAY DE LA MEURTHE ALFREDO S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 186/17, se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: concepción, 21 de marzo de 2019.- ... Líbrense edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada Boulay de la Meurthe Alfredo -D.N.I n° 15.239.892 ,de la providencia de fecha 01/06/2017 (fs 10) de autos, haciendose constar que se tramitan libre de derecho.-MPP.-" Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez. /// Concepción, 1 de junio de 2017.-Téngase al Dr. Jerónimo Ponce de León por presentado, con domicilio legal constituido en casillero de notificaciones N° 191, désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito a la copia de poder que adjunta.-Agréguese los instrumentos que acompaña.-Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en e: título ejecutivo (art. 172 inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de \$ 97.960,45 en concepto de Capital reclamado con más la suma de \$ 19.592,09 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el arto 176 del C.T.T, A sus efectos líbrense Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal se procederá conforme a lo previsto en el 2° y 3° párrafo del art. 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entrega de las copias conforme lo preceptuado por el art. 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría. Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez. Concepcion, 22/03/2019. Dra. Florencia María Gutierrez, sec. E 09 y V 15/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.096.

Aviso número 222999

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ BUSINESS SUPPLEMENTAL S.A.S.E.S. S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a BUSINESS SUPPLEMENTAL S.A.S.E.S.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ BUSINESS SUPPLEMENTAL S.A.S.E.S. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3648/04, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 31 de octubre de 2012.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 20/12/2011, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EIM-3648/04. San Miguel de Tucumán, 20 de diciembre de 2011.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I - ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -DGR- en contra de BUSINESS SUPPLEMENTAL S.A.S.E.S., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$314.741,28 (pesos: trescientos catorce mil setecientos cuarenta y uno con 28/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II - Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III - Reservar, pronunciamientos de honorarios para su oportunidad. Hagase Saber. Fdo .Dra. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 26 de febrero de 2019. E 08 y V 12/04/2019. Libre de Derecho. Aviso N° 222.999.

Aviso número 222997

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ COOPERATIVA
AGROPECUARIA CACIGRA LTDA. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Cooperativa Agropecuaria Cacigra LTDA -CUIT N° 30-70876501-1., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ COOPERATIVA AGROPECUARIA CACIGRA LTDA. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5661/08, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 5 de junio de 2018.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 19/2/2009, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-5661/08. ///San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2009.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I - Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -DGR- en contra de Ccooperativa Agropecuaria Cacigra Ltda, , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 28.507,87 (pesos:veintiocho mil quinientos siete con 87/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 48 de la ley n° 5121.- II - Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III - Reservar, pronunciamientos de honorarios para su oportunidad. Hagase Saber: Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 07 de junio de 2018. E 08 y V 12/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.997.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DIVERSEY DE ARGENTINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 2879/18

POR 5 DIAS - Se hace saber a DIVERSEY DE ARGENTINA S.A., CUIT N° 30697276676, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DIVERSEY DE ARGENTINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2879/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 4 de octubre de 2018.- Atento lo solicitado y bajo su responsabilidad, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 05/7/2018, unicamente intimando de pago, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-2879/18. ///San Miguel de Tucumán, 5 de julio de 2018. I) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca.- II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$267.360,31 y \$80.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. III) ...- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- San Miguel de Tucumán, 08 de octubre de 2018.-MJ. E 11 y V 17/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.166.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EMPRESA ALMIRANTE
GUILLERMO BROWN S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a EMPRESA ALMIRANTE GUILLERMO BROWN S.R.L. -CUIT N° 30-62730398-6-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EMPRESA ALMIRANTE GUILLERMO BROWN S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1114/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 13 de febrero de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 26/4/2012, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-1114/12. ///San Miguel de Tucumán, 26 de abril de 2012. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$29.593,56 y \$9.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría...- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 15 de febrero de 2019. E 08 y V 12/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.995.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FAST FOOD SUDAMERICANA S.A. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 949/18

POR 5 DIAS - Se hace saber a FAST FOOD SUDAMERICANA S.A., CUIT N° 30-65493641-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, I^a Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FAST FOOD SUDAMERICANA S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 949/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 28 de noviembre de 2018.- Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 14/5/2018, unicamente intimando de pago, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-949/18. /// San Miguel de Tucumán, 14 de mayo de 2018. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese en caja fuerte De Secretaría la documentación original presentada. III) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$70.500,00 y \$8.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento Ley N° 22172 en el domicilio que denuncia en la demanda, facultándose para su diligenciamiento al/la DRA. MAIRA EUGENIA SAAB M.P. N° 5160. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. IV) ...- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- San Miguel de Tucumán, 03 de diciembre de 2018.-MJF. E 11 y V 17/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.172.

Aviso número 222964

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FENINO JORGE ELIO S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 2880/18

POR 5 DIAS - Se hace saber a FENINO JORGE ELIO, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, I^a Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FENINO JORGE ELIO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2880/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 19 de marzo de 2019.- Atento lo solicitado, notifíquese la sentencia de fecha 25/9/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-2880/18. ///San Miguel de Tucumán, 25 de Septiembre de 2018.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de FENINO JORGE ELIO, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 16.309,12 (Pesos Dieciseis Mil Trescientos Nueve con 12/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a la letrada MARIA CELESTE PALAZZO (apoderado actor) en la suma de \$ 10.000 (Pesos Diez Mil). HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ. San Miguel de Tucumán, 21 de marzo de 2019.-MJ. E 05 y V 11/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.964.

Aviso número 223168

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FRUIT NET S.A. S/
EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 2476/16**

POR 5 DIAS - Se hace saber a FRUIT NET S.A. -CUIT N° 30-70819694-7, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FRUIT NET S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2476/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 12 de febrero de 2019.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 03/7/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-2476/16. ///San Miguel de Tucumán, 3 de Julio de 2018.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de FRUIT NET S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 12.364,16 (Pesos Doce Mil Trescientos Sesenta y Cuatro con 16/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a la letrada MARIA EUGENIA SAAB (Apoderado actor) en la suma de \$ 8.500 (Pesos Ocho Mil Quinientos). HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ. San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2019.-MJF. E 11 y V 17/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.168.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ISOLUX INGENIERIA S.A. S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Isolux Ingenieria S.A., CUIT N° 30-71008233-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ISOLUX INGENIERIA S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 27/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 13 de marzo de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 08/5/2018, mediante edictos, únicamente intimando de pago, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-27/18. tI/San Miguel de Tucumán, 08 de mayo de 2018. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese en caja fuerte De Secretaría la documentación original presentada. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$90.332,14 y \$13.175,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento Ley N° 22172 en el domicilio que denuncia en la demanda, facultándose para su diligenciamiento al/la Dr. Martin Miguel J. Rodríguez M.P. N° 6036. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada notificaciones diarias en Secretaría. IV) Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2019.- E 08 y V 12/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.028.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ KEY BOARD S.R.L.
S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2062/12.-**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ KEY BOARD S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2062/12.-, se hace saber KEY BOARD S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 4 de diciembre de 2018. I) Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 05/12/18 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- MOLINELIC-2062/12 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOMSan Miguel de Tucumán, 4 de diciembre de 2018.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, en contra de KEY BOARD S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS ONCE CON SETENTA y DOS CENTAVOS- (\$17.911,72), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- SEGUNDO: Regular al letrado FABRICIO R. BRITO la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059- HAGASE SABER.- FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. - " .- Secretaría. 4 de diciembre de 2018.- E 08 y V 12/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.009.

Aviso número 222711

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LAS CUMBRE S.A. S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6002/14**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LAS CUMBRE S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6002/14.-, se hace saber a la empresa LAS CUMBRE S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 20 de febrero de 2019. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 20/02/2019 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- CIC-6002/14 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOMSan Miguel de Tucumán, 20 de febrero de 2019.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la Ejecución de Honorarios seguida por CAROLINA DEL VALLE GILLI en contra de : LAS CUMBRE S.A., hasta hacerse pago a la ejecutante de la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$6.500,00) en concepto de honorarios ejecutados, con más los intereses, gastos y costas desde la mora, hasta su efectivo pago. Los intereses se calcularán conforme la tasa pasiva que cobra el Banco Central de la Rep. Argentina aplicada conforme el uso judicial.-SEGUNDO: Regular al/la letrado/a CAROLINA DEL VALLE GILLI por derecho propio por su actuación en el presente incidente la suma de \$1.300,00.-TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6059.- - HAGASE SABER.- - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. - " .- Secretaría. 20 de febrero de 2019.- E 28/03 y V 11/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.711.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MACHACA HERMANOS S.H. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 6608/14

POR 5 DIAS - Se hace saber a MACHACA HERMANOS S.H. -CUIT N° 30-71247673-3, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MACHACA HERMANOS S.H. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6608/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 5 de septiembre de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 06.03.15 -fs.11-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - SE-6608/14. San Miguel de Tucumán, 6 de marzo de 2015. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$24.850,83 y \$3.200,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 07 de septiembre de 2018. E 08 y V 12/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.003.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MERIMEX S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a MERIMEX S.R.L. -CUIT N° 30-71043753-6.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MERIMEX S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5835/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 11 de diciembre de 2017.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 03/12/2014, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni -Juez- EVI-5835/14. San Miguel de Tucumán, 3 de diciembre de 2014. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$272.493,15 y \$81.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- las 5835/14. San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre de 2017. E 08 y V 12/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.004.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NEXT GENERATION S.C. S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Next Generation S.C. -CUIT N° 30-71053453-1-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NEXT GENERATION S.C. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4577/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 24/7/2012, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni -Juez- EVI-4577/12. San Miguel de Tucumán, 24 de julio de 2012. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$5.915,94 y \$1.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.- Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni -Juez- San Miguel de Tucumán, 19 de marzo de 2019.- E 08 y V 12/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.017.

Aviso número 223001

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ORTEGA Y CIA.
S.A.C.I.F.I. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a ORTEGA Y CIA S.A.C.I.F.I. -CUIT N° 30-53817253-3-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ORTEGA Y CIA. S.A.C.I.F.I. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7155/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 01 de Julio de 2016.- Téngase presente. Atento lo solicitado, notifíquese la sentencia de fecha 04/10/2013, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-7155/11. San Miguel de Tucumán, 4 de octubre de 2013.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I - Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de ORTEGA Y CIA. S.A.C.I.F.I., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$241.928,36 (pesos: doscientos cuarenta y un mil novecientos veintiocho con 36/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II - Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III - Reservar, pronunciamientos de honorarios para su oportunidad. Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 07 de septiembre de 2018. E 08 y V 12/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.001.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ROA S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a ROA S.R.L. -CUIT N° 30-71067577-1.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ROA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6167/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 25 de septiembre de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 07/8/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni -Juez- EVI-6167/14. San Miguel de Tucumán, 18 de febrero de 2015. I) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca.- II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$28.091,64 y \$4.960,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del Art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. III) Autorízase a retirar y diligenciar mandamientos, oficios, cédulas y todo lo referente al trámite del presente proceso de ejecución fiscal conforme lo solicitado por el apoderado del actor al/la Dr. Martin Rodriguez Mat 6036.- Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 27 de septiembre de 2018. E 08 y V 12/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.006.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ROMANO CINTHIA LORENA Y OTRO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6698/16

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ROMANO CINTHIA LORENA Y OTRO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6698/16.-, se hace saber al Sr. IMBAUD PABLO ALFREDO, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2019. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 18/11/2016 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiése.- CIC-6698/16 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOMSan Miguel de Tucumán, 18 de noviembre de 2016.- I)Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado.II)INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$5.876,75 y \$1.175,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr.Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.) - Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro.- SMS 6698/16 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 14 de marzo de 2019.- E 09 y V 15/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.073.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ZEYGA S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a ZEYGA S.R.L. -CUIT N° 30-70237979-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ZEYGA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3693/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2019.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 04/12/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - juez - EVI-3693/15. ///San Miguel de Tucumán, 4 de Diciembre de 2018.- Autos y Erando.- Resuelvo: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de ZEYGA S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 1.364.336,53 (Pesos Un Millón Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Trescientos Treinta y Seis con 53/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Maximiliano Stein (Apoderado actor) en la suma de \$ 205.027,79 (Pesos Doscientos Cinco Mil Veintisiete con 79/100 Ctvos.). Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2019. E 08 y V 12/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.994.

**JUICIOS VARIOS / QUINTEROS ALFREDO CESAR Y OTRO S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante el Juzgado de la Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo del Dr. Víctor Raúl Carlos, Juez; Secretaría del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "QUINTEROS ALFREDO CESAR y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. n° 1158/18, en los cuales se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 21 de Diciembre de 2018.- I) (...). II) Atento a lo solicitado y las constancias de autos, cítese a LUCAS LLENDO para que se apersona a estar a derecho en la presente causa y córrase les traslado de la demanda para que la conteste en el término de SEIS OJAS, bajo apercibimiento de ley. PERSONAL. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletín Oficial. III) (...).-" Fdo.: DR. VICTOR RAUL CARLOS - JUEZ.- EXTRACTO DE LA DEMANDA: A foja 4 se presenta la letrada MARIA MARTA ESTOFAN, apoderada general para juicios de los Sres. ALFREDO CESAR QUINTEROS Y EDUARDO FABIAN CORBELLA. Esta demanda tiene por objeto la PRESCRIPCION ADQUISITIVA sobre el inmueble en calle Las Lanzas sinO, La Cañada, Yerba Buena, con una superficie de 1 Ha. 9.915,0841 m2, según plano de mensura para prescripción adquisitiva nO 77169/18 debidamente aprobado por Catastro Parcelario de la Provincia. Conforme surge de la escritura de cesión de acciones y derechos hereditarios, posesorios y litigiosos, número 143 de 2013, pasada por ante la escribana LAURA MARINA TANNENBAUM, los señores MARIA CRISTINA MEDINA DE VERA, DIEGO ALFREDO VERA, FERNANDA SOLEDAD VERA, DANIELA MAYRA VERA Y PEDRO ALFREDO VERA, cedieron las acciones y derechos hereditarios, posesorios y litigiosos correspondientes al inmueble antes descripto a mis mandantes.- Resulta importante destacar que los señores MARIA CRISTINA MEDINA DE VEA, DIEGO ALFREDO VERA, FERNANDA SOLEDAD VERA Y DANIELA MAYRA VERA eran herederos universales y como tales continuadores de la posesión del Sr. RAMON NAPOLEÓN VERA, y el Sr. PEDRO ALFREDO VERA era coposeedor juntamente con el Sr. Ramón Napoleón Vera. Desde el momento de la adquisición -aproximadamente año 1970- los señores Vera ejercieron la posesión pública, pacífica e ininterrumpida, realizando toda clase de actos posesorios. Durante el año 2011 el predio en cuestión fué motivo de tentativa de usurpación y turbación de la posesión de los Sres. Vera; motivando esos incidentes actuaciones penales y civiles que se instrumentaron en los expedientes "Vera, Pedro Alfaro y Napoleón ramón si tentativa de usurpación y otros delitos que se tramitó por ante la Fiscalía de instrucción de la Sexta y se identificó como expediente n° 11998/2011 y el juicio "Vera, Pedro Alfredo y otro vs. Vallejo, José Antonio y otros si amparo a la simple tenencia". En el año 2012 el sr. Napoleón Ramón Vera falleció, continuándole en la posesión sus herederos: MARIA CRISTINA MEDINA DE VERA, DIEGO ALFREDO, FERNANDA SOLEDAD Y DANIELA VERA declarados en los autos caratulados VERA NAPOLEON RAMON s/ sucesión, expte. 1018/12 que tramitara por ante el Juzgado de Familia y Sucesiones IX nom.- Desde el fallecimiento del Señor Vera, sus herederos juntamente con el sr. Pedro Alfredo Vera continuaron poseyendo de manera ostensible y continua el inmueble

objeto de esta prescripción.- c.2.- Posesión de los sres. ALFREDO CESAR QUINTEROS y EDUARDO FABIAN CORBELLA: En abril de 2013 los sres. MARIA CRISTINA MEDINA DE VERA, DIEGO ALFREDO, FERNANDA SOLEDAD Y DANIELA VERA juntamente con el Sr. PEDRO ALFREDO VERA, cedieron las acciones y derechos posesorios sobre el inmueble a usucapir a mis mandantes: ALFREDO CESAR QUINTEROS y EDUARDO FABIAN CORBELLA, conforme surge de la escritura de cesión n° 143, de fecha 17 de abril de 2013 pasada por ante la escribana Laura Marina Tannenbaum. Desde ese momento y hasta la fecha, los sres. Quinteros y Corbella han ejercido la posesión ostensible y continua del inmueble en cuestión, realizando innumerables actos posesorios.- San Miguel de Tucumán, 12 de marzo de 2019. SECRETARÍA.- E 09 y V 15/04/2019. \$5.203,75. Aviso N° 223.082.

**JUICIOS VARIOS / RUIZ JORGE ERNESTO C/ GRAELLS CRISTIAN EDUARDO S/
COBRO DE PESOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber al Sr. Graells Cristian Eduardo, M.I. N° 24.200.123 que por ante este Juzgado Del Trabajo De La Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "RUIZ JORGE ERNESTO C/ GRAELLS CRISTIAN EDUARDO S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 275/17, en los cuales se han dictado los presentes proveídos que se transcriben a continuación: "San Miguel de Tucumán, 1 de marzo de 2019. Atento lo peticionado y constancias obrantes en autos, en especial cédula devuelta mediante presentación de fs. 138, en virtud de lo normado por el arto 22 del CPL: Notifíquese a la demandada Graells Cristian Eduardo el proveído de fecha 30-05-2017 (fs. 43) mediante EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, libre de derechos, por el término de cinco días, haciéndosele saber que el plazo para contestar la demanda es de veinte días (conf. arto 59 del CPL).- A sus efectos, Librase oficio de rigor por Secretaria, al Sr. Director del Boletín oficial. Fdo. Dra. Susana Catalina Fe. Juez. "San Miguel de Tucumán 30 de mayo de 2017. Agréguese. Téngase presente la boleta de tasa de justicia y el juego de bonos profesionales que se adjunta. En mérito al instrumento de Poder Ad-Litem que acompaña: Téngase al letrado Rodrigo Acha Sanjines por presentado en el carácter invocado, con domicilio legal constituido. Désele la intervención de ley.- Resérvese en caja fuerte del Juzgado la documentación original que se acompaña y que da cuenta el cargo que antecede. En su mérito y atento las constancias de autos: Cítese y Emplácese a la demandada en el domicilio que se denuncia, a fin de que en el perentorio término de quince días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley. Al mismo tiempo y por igual plazo Córrasele Traslado de la Demanda para que la conteste, bajo apercibimiento de las prevenciones contenidas en los arts. 56, 58 y 60 y cumplimiento con el 61 del CPL. Lunes y jueves o siguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.-JMA 275/17.- Fdo. Dra. Susana Catalina Fe. Juez " - Se hace constar que la demanda fue interpuesta en fecha 17/03/17 por el Sr. Ruiz Jorge Ernesto, DNI N° 35.813.757 mediante su abogado apoderado, Dr. Acha Sanjinés Rodrigo, MP 6605 en contra del Sr. Graells Cristian Eduardo, M.I. N° 24.200.123 con domicilio en calle Buenos Aires N° 303 esquina calle Piedras por el cobro de la suma provisoria de \$112.169,93 o lo que más o menos resultare de la prueba a ofrecer y producir en el estado oportuno de la litis. Que dicha suma proviene de la falta de pago de los siguientes rubros y conceptos: Datos: Fecha de Ingreso Real: 05/08/2014; Fecha de Ingreso Registrada: 24/10/2014; Fecha de Egreso por Despido Indirecto: 18/03/2015; Sueldo Convenio Gastronómico Categoría: Mala; Básico: \$8.274,18; Suma Remunerativa: \$1.241,13, Complemento de Servicio: \$992,90; Asistencia Peñecta: \$827, 41: Total Remuneración: \$11.335,62, Planilla Provisoria: 1) Indemnización por Antigüedad: \$ 11.335,62; 2) Indemnización por Preaviso: \$11.335,62; 3) Mes despido Integrado: \$33.335,62; 4) Sueldo Febrero 2015: \$11.335,62; 5) Sueldo Enero 2015: \$22.335, 62; 6) Diferencias Remuneraciones de Octubre, Noviembre y Diciembre 2014: \$17.003, 43; 7) Aguinaldo Primera Cuota Ppcional/15 (Incluye Mes despido y

Preaviso): \$ 3.778,54; 8) Indemnización Vacaciones 2014/2015: \$ 3.173;83; 9) Indemnización Art. 15, Ley 24.013: \$ 114.641,76 (Menos percibido s/ Acta): \$2.290,83; Total Provisorio de la Demanda: \$ 112,169,93.- La demanda se funda en los siguientes HECHOS: El Sr. Jorge Ernesto Ruiz, DNI N° 35.813.757 trabajó en relación de dependencia del Sr. Cristian Eduardo Graells, M.1. N° 24.200.123 en el negocio gastronómico que funcionaba bajo el nombre de Mariana Remonda, en forma normal, regular, habitual y permanente, desde el día 05/08/14 hasta el día 18/03/2015. El contrato de trabajo del Sr. Jorge Ernesto Ruiz desde su ingreso permaneció en la clandestinidad, hasta el día 24/10/2014 en que la empleadora decidió registrarlo por la mitad de las jornada efectivamente cumplidas. En el transcurso de la relación laboral el Sr. Jorge Ernesto Ruiz, trabajó jornadas superiores a las ocho horas diarias, en el establecimiento del demandado, con domicilio en calle Buenos Aires n° 303 de ésta ciudad, de lunes a sábados en el horario de 07: 00 a 15:00, jornadas estas diagramadas y fiscalizadas por el empleador y sin perjuicios de cumplir tareas en los otros locales de la principal cuando ésta así lo disponía tales como el de Avenida Aconquija n° 1163 de la ciudad de Yerba Buena, o el de calle Marcos Paz 501 de ésta ciudad, pero también en el local que empleador explota en la localidad de Tafí del Valle, en el patio de la entrada al country Las Nubes por cuyas tareas se le debieron abonar adicionales y viáticos, de \$55 por cada una de las 14 horas de trabajo de lunes a domingo allí trabajadas más de \$ 160 diarios para atender los gastos de comida. El Sr. Jorge Ernesto Ruiz cumplía para el Demandado las tareas de MOZO del Convenio Colectivo de Trabajo N° 479/06 de los Obreros y Empleados Gastronómicos y percibió durante el vínculo jurídico, sumas inferiores a los precios salariales del Convenio Colectivo que rige la actividad y fue registrado por media jornada y jamás se le pagó el trabajo que efectivamente cumplía por jornada completa. Los Hechos en Relación a la Litis: El vínculo laboral discurrió hasta el día 18 de Marzo de 2015 en que el Sr. Jorge Ernesto Ruiz, DNI N° 35.813.757 denunció el contrato de trabajo en los términos del telegrama acompañado como documentación. Ante la crisis de dicho contrato el accionante recurrió a la Secretaría de Estado de Trabajo de la Provincia y a su organización gremial donde le proveyeron el asesoramiento a través de los telegramas que se acompañan. En tal sentido el 20/02/15 el Sr. Jorge Ernesto Ruiz, DNI N° 35.813.757 intimó a la patronal para que en el término de 48 horas proceda a aclarar su situación laboral bajo apercibimiento de considerarse injuriado en sus intereses y darse por despedido. En fecha 20/02/15 la demandada notificó al actor mediante Carta Documento de la suspensión de la prestación de servicios por motivos de acoso y malos tratos hacia dos empleadas como así también se lo intimó a percibir el sueldo de Enero de 2015. El Sr. Jorge Ernesto Ruiz contestó las pretensiones de la demanda mediante Telegrama Ley en la cual rechazaba las imputaciones en su contra. Ante el silencio de la demandada, el Sr. Jorge Ernesto Ruiz notificó la denuncia del contrato de trabajo, dándose por despedido a lo que la parte demandada, mediante Carta Documento y omitiendo la suspensión que dispuso en contra del trabajador, intimó al Sr. Ruiz a que en el plazo de 48 horas se reintegre a sus tareas habituales bajo apercibimiento de despedirlo por abandono de trabajo. El Sr. Jorge Ernesto Ruiz, mediante Telegrama Ley, rechazó la intimación de la empleadora y ratificó el despido indirecto que fue obligado a realizar. La parte demandada, de manera extemporánea negó los dichos del trabajador, dejando la liquidación final y las certificaciones de Ley a su disposición. En fecha

12/05/15 el Sr. Jorge Ernesto Ruiz inició acciones en la Secretaría de Estado de la Provincia de Tucumán, reclamando el pago de las remuneraciones, diferencia de remuneraciones e indemnizaciones. Éste trámite administrativo culminó con fecha 13/08/15 ya que en la Audiencia, la parte demandada rechazó las pretensiones del trabajador, entregando la certificación de Servicios y las sumas de \$596, 89 en concepto de Aguinaldo y la suma de \$1693,94 en concepto de haberes de febrero de 2015. y el Sr. Jorge Ernesto Ruiz ratificó la denuncia.

1) Jornada de Trabajo- Diferencia de Pago De Remuneraciones: El Sr. Jorge Ernesto Ruiz trabajaba en jornadas de lunes a sábados en horario de 07:00 a 15:00 horas pero la parte demandada solo le abonaba las remuneraciones correspondientes a media jornada, en razón de ello, los pagos resultaban insuficientes ya que el cálculo de las remuneraciones a lo largo del contrato de trabajo fueron realizados por montos inferiores a los precios salariales del Convenio Colectivo de Trabajo n° 479/06.

2) Falsa Fecha de Ingreso- Registro Irregular: El Sr. Jorge Ernesto Ruiz inició la relación laboral en fecha 05/08/14, manteniendo el empleador el contrato de trabajo en la clandestinidad hasta el día 24/10/14 fecha en que se registra el vínculo, pero por media jornada percibiendo remuneraciones solamente por la mitad de la jornada registrada.

3) Despido Indirecto: Las consideraciones a cerca de la jornada de trabajo simulada, la negativa de la principal a regularizar la situaciones y por ende, negarse a pagar las diferencias salariales y la suspensión sine die por hechos falsos, motivan en el Sr. Jorge Ernesto Ruiz injurias de entidad, gravedad y envergadura suficiente que consentían la prosecución del vínculo ni a título provisorio donde el Despido Indirecto en que se ampara el actor en autos resulta legítimo por haberse ejercitada solo como un acto único y último de tutela individual, indicado por el sentido común y el más elemental conocimiento del derecho.

Categoría Profesional: Mozo, según especificaciones del Convenio Gastronómico 479/006 - Horario de Trabajo: De lunes a sábados en el horario de 07:00 a 15:00 - Tareas Cumplidas: Mozo, en el expendio de sandwiches, tortas, tartas, bar y cafetería en los salones de ventas del mismo, en forma regular, normal habitual y permanente. - Ambito Fisico De Desempeño: Salones de Ventas del Demandado; (lugar habitual ubicado en calle Buenos Aires N° 303, a requerimiento del propietario en el establecimiento de Avenida Aconquija n° 1163 Yerba Buena donde funciona un bar y la fábrica y eventualmente colabraba en el local de venta de calle Marcos Paz n° 501 de esta ciudad) donde se vendían tortas y productos similares - Remuneraciones: Sumas inferiores a las prevista por el convenio colectivo de trabajo de la actividad y de la jornada de trabajo efectivamente cumplida.- Derecho: Ley de Contrato de Trabajo, Ley 24.013; Convenio Colectivo de Trabajo de aplicación al ramo, y doctrina y jurisprudencia que se citará oportunamente. Documentación Acompañada: Se acompaña por separado y de conformidad con los postulados del Art. 56 de la Ley Adjetiva Procesal, la documentación base de la demanda. Petitorio: 1) Se tenga al Dr. Rodrigo Acha Sanjines, MP 6605 por presentado en el carácter invocado con el domicilio legal constituido y por iniciada la acción de demanda; 2) Se tenga por acompañada la documentación base de la demanda; 3) Se corra traslado de demanda por el término y bajo apercibimiento de Ley y 4) Oportunamente se haga lugar a ésta acción con expresa condenación de costas.- Ampliación de Demanda: Remuneración Percibida: La última remuneración efectivamente percibida por el trabajador fue de \$4.673,37; Remuneración que Debió Percibir: El trabajador debió percibir en Octubre: de 2014: \$8.599, 04; en

Noviembre del mismo año: \$8.599,04 y en Diciembre de 2014: \$9.346,75. Forma de Pago: Mensual. Discriminación de Diferencias de Remuneraciones. San Miguel de Tucumán, 27 de Marzo de 2019.- Secretaria.- E 05 y V 11/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.971.

JUICIOS VARIOS / SANCHEZ ROQUE ALFREDO C/ CUELLO MARIA EL VIRA Y OTRO S/ DESPIDO (20103/17 POR EXCUSACION DE LABORAL 2° PASA A LABORAL 1°NOM.) - 181/15

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Conciliación y Trámite de la la. Nominación del Centro Judicial de Concepción, a cargo de la Dra. María Guadalupe Aiquel, Secretaría del Autorizante, se tramitan los autos caratulados SANCHEZ ROQUE ALFREDO C/ CUELLO MARIA ELVIRA Y OTRO S/ DESPIDO (20/03/17 POR EXCUSACION DE LABORAL 2° PASA A LABORAL 1° NOM.) - 181/15, en los cuales se ha dictado la siguiente resolución: CONCEPCIÓN, 14 de marzo de 2019.- Atento constancias de autos en especial informe del Juzgado Electoral (fs.88) y lo manifestado en escrito de fs. 94 y a fin de no vulnerar el derecho de las partes y garantizar la defensa en juicio, evitando posibles nulidades futuras, en virtud de lo previsto por el art. 22 del C.P.L.: Notifíquese a María Elvira Cuello del proveído de fecha 29-12-17 mediante Edictos en el Boletín Oficial por el término de tres días. La publicación será libre de derechos fiscales. A la oficina. Fdo.Dra. MARIA GUADALUPE AIQUEL. JUEZ".-- CONCEPCIÓN, 29 de diciembre de 2017. Proveyendo escrito de fecha 01-06-15: Téngase al letrado César Luis Robles. por presentado, por parte y con el domicilio a los efectos legales constituido. Désele intervención de ley en el carácter invocado, en mérito a la copia de poder ad-litem que acompaña, la que juntamente con demás recaudos en fotocopias presentados, se adjunta en autos. Tramitase el presente juicio por las normas que rigen los procesos ordinarios. En consecuencia: Cítese a MARÍA ELVIRA CUELLO, en el domicilio denunciado de calle España N° 72 de la ciudad de San Miguel de Tucumán y a SUPERCANAL S.A., en el domicilio denunciado de Avda. Mate de Luna N° 4695 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para que comparezcan a estar a derecho en autos y por el mismo acto córraseles traslado de la demanda, para que la evacuen dentro del plazo de QUINCE DÍAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art.58 de la ley 6204. Téngase presente la prueba ofrecida, debiendo reiterarla en la etapa procesal oportuna. Resérvese en caja de seguridad del Juzgado la documentación original acompañada, dejándose fotocopias en autos. A sus efectos líbrese cédula. Designase los días Martes y Viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado, para las notificaciones en secretarías; (Se hace constar que el presente se tramita libre de derechos Fiscales). E 08 y V 12/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.054.

JUICIOS VARIOS / SOTELO PABLO RAMON S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DÍAS. Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "SOTELO PABLO RAMON s/ QUIEBRA PEDIDA.- EXPTE. N° 2979/18", en los cuales mediante resolución de fecha 29/03/2019 se ha declarado la quiebra de PABLO RAMON SOTELO, argentino, DNI N° 26.385.008, CUIL N° 20-26385008-5, con domicilio real Mzna. B, Lote o Casa 13, B° lero. de Mayo, de S.M. de Tucumán, provincia de Tucumán ; oportunidad en la cual se ha fijado el siguiente cronograma falencial: A) el día 26/04/2019, a horas 12:00, o día subsiguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado para el sorteo del síndico contador (clase "B"); B) el día 27/05/2019, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante la sindicatura sorteada. C) el día 23/07/2019 como fecha de presentación del informe individual y el día 09/09/2019 como fecha de presentación del informe general. Se hace constar asimismo que se ha dispuesto, entre otros puntos, lo siguiente: A) La anotación de la quiebra y la inhibición de bienes del fallido en los Registros Públicos de Comercio, Inmobiliario, Propiedad del Automotor y Prendario de la provincia de Tucumán. B) ORDENAR a la presentante y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes del fallido, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. C) PROHIBIR hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. El presente edicto se libra en cumplimiento de lo ordenado en el punto de la resolución de fecha 29/03/2019, recaída en los autos caratulados: "SOTELO PABLO RAMON s/ QUIEBRA PEDIDA - EXPTE. N° 2979/18", que dice en su parte pertinente: " San Miguel de Tucumán, 29 de marzo de 2019. Autos Y Vistos: Resulta: Considerando: Resuelvo: I°. Declarar la quiebra de Pablo Ramon Sotelo, argentino, DNI N° 26.385.008, CUIL N° 20-26385008-5, con domicilio real Mzna. B, Lote o Casa 13, B° lero. de Mayo, de S.M. de Tucumán, provincia de Tucumán. II°. III°. IV. V°. VI°. VII°. VIII°. IX°. X°. XI°. XII°. XIII°. XIV°. XV°. XVI°. XVII°. XVIII°. ORDENAR la publicación de este auto por el término de cinco días en el Boletín Oficial, libre de derechos. Hágase Saber.-" Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 03 de abril de 2019.- E 05 y V 11/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.984.

Aviso número 223133

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N° 11/2019

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION GRAL. RENTAS

LICITACION PUBLICA N° 11/2019

Expediente n° 1805/376-D-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Repuestos y accesorios: ADQUISICIÓN DE TONER Y UNIDAD DE IMAGEN PARA IMPRESORAS LEXMARK, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: 24 DE SETIEMBRE N° 960/970 - SMT DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS, el día 26/04/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 DE SETIEMBRE N° 960/970 - SMT DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS Llamado autorizado por RESOLUCION N° 337/ME DEL 01/04/2019. E 10 y V 15/04/2019. Aviso N° 223.133.

Aviso número 223187

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N° 12/2019

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION GRAL. RENTAS

LICITACION PUBLICA N° 12/2019

Expediente n° 3769/376-D-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Repuestos y accesorios: ADQUISICIÓN DE DISCO DELL 900GB PARA SERVIDOR DELL R730, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: 24 DE SETIEMBRE N° 960/970 - SMT DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS, el día 29/04/2019, a horas 11:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 DE SETIEMBRE N° 960/970 - SMT DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS Llamado autorizado por RESOLUCIÓN N° 357/ME DEL 01/04/2019. E 11 y V 16/04/2019. Aviso N° 223.187.

Aviso número 223188

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N° 13/2019

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION GRAL. RENTAS

LICITACION PUBLICA N° 13/2019

Expediente n° 1770/376-O-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Elementos de limpieza: ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: 24 DE SETIEMBRE N° 960/970 - SMT DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS, el día 29/04/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 DE SETIEMBRE N° 960/970 - SMT DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS Llamado autorizado por RESOLUCION N° 356/ME DEL 01/04/2019. E 11 y V 16/04/2019. Aviso N° 223.188.

Aviso número 223189

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N° 25/2018

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION GRAL. RENTAS

LICITACION PUBLICA N° 25/2018

Expediente n° 28363/376-S-2018

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PLANTA ABLANDADORA DE AGUA Y BOMBA PRESURIZADORA PARA SISTEMA DE TORRES DE ENFRIAMIENTO DE LA DGR, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: 24 DE SETIEMBRE N° 960/970 - SMT DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS, el día 30/04/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 DE SETIEMBRE N° 960/970 - SMT DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS Llamado autorizado por RESOLUCION N° 358/ME DEL 01/04/2019. E 11 y V 16/04/2019. Aviso N° 223.189.

Aviso número 223134

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N° 42/2018

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION GRAL. RENTAS

LICITACION PUBLICA N° 42/2018

Expediente n° 39647/376-S-2018

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: ADQUISICION DE INTERCAMBIADORES DE CALOR PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS DE LA DGR, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: 24 DE SETIEMBRE N° 960/970 - SMT DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS, el día 26/04/2019, a horas 11:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 DE SETIEMBRE N° 960/970 - SMT DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS Llamado autorizado por RESOLUCION N° 348/ME DE 01/04/2019. E 10 y V 15/04/2019. Aviso N° 223.134.

Aviso número 223055

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE CULTURAL DE TUCUMAN - CONCURSO DE PRECIOS N° 04/2019

GOBIERNO DE TUCUMÁN

ENTE CULTURAL DE TUCUMAN

CONCURSO DE PRECIOS N° 04/2019

Expediente n° 6405/232-A-2018

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Materiales para la construcción: 258 unidades de MATERIALES DE CORRALON Y FERRETERIA, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente Cultural de Tucumán, San Martín N°251, tercer piso, San Miguel de Tucumán., el día 12/04/2019, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Ente Cultural de Tucumán, San Martín N°251, tercer piso, San Miguel de Tucumán. E 09 y V 12/04/2019. Aviso N° 223.055.

Aviso número 222990

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA -
COTEJO DE PRECIOS N° 10/19**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA

COTEJO DE PRECIOS N° 10/19

Expediente n° 171/455-D-2019

POR 4 DIAS : Objeto de la licitación: Alquiler de maquinaria y equipos: 1 unidad de Mini cargador, mod. S 175, año 2011 en adelante, 1/2 mt3 de cap/carga , c/cabina, sin chofer seguro c/poliza vigente al día y vtv, comb-lub-acc-reparacion a cargo del propietario. , Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente de Infraestructura Comunitaria- Oficina de Compras, el día22/04/2019, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras- Las Piedras 1742 Llamado autorizado por Resolucion 142/19 (EIC). E 08 y V 11/04/2019. Aviso N° 222.990.

Aviso número 223042

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN - IPSST - LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2019

GOBIERNO DE TUCUMÁN

INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN - IPSST

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2019

Expediente N° 1-432-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Productos de papel, carton e impresos: Ver SOLICITUD DE COMPRA en Pliegos, Valor del Pliego: \$1.000,00, Lugar y fecha de apertura: Oficina de Compras IPSST (Las Piedras 530 6° Piso C), el día 23/04/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Tesorería IPSST (Las Piedras 530 PB Salón Principal) Llamado autorizado por Resolución N°1356/2019.- E 08 y V 11/04/2019. Aviso N° 223.042.

Aviso número 223099

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL -
LICITACION PUBLICA N° 02/2019**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

LICITACION PUBLICA N° 02/2019

Expediente n° 1070/425-I-2019

POR 4 DIAS: SERVICIO DE PROVISION, INSTALACION Y ALQUILER MENSUAL DE UNA CENTRAL TELEFONICA, PERIODO 24 MESES. Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: LAS PIEDRAS N° 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES., el día 26/04/2019, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: LAS PIEDRAS 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES. Llamado autorizado por RESOLUCION N° 1487/4-MDS. E 10 y V 15/04/2019. Aviso N° 223.099.

Aviso número 223043

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO ECONOMIA - LICITACION
PUBLICA N° 01/2019-CGP**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO ECONOMIA

LICITACION PUBLICA N° 01/2019-CGP

Expediente n° 2261/375-2018

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Equipos de refrigeracion: Adquisición e instalación de 1 (un) equipo de aire acondicionado con destino a la Contaduría General de la Provincia., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dir. de Administración del Ministerio de Economía, San Martín 362, 1° piso, Block I, S. M. de , el día 24/04/2019, a horas 11:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dir. de Administración del Ministerio de Economía, San Martín 362, 1° piso, Block I, S. M. de Tucumán Llamado autorizado por Resolución N° 359/ME del 01/04/2019. E 08 y V 11/04/2019. Aviso N° 223.043.

Aviso número 223024

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO ECONOMIA - LICITACION
PUBLICA N° 07/2019- ME**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO ECONOMIA

LICITACION PUBLICA N° 07/2019- ME

Expediente n° 25/371-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Contratación del servicio de consultoría y soporte en implementación de infraestructura y migración de aplicaciones Oracle Forms 6 a Oracle Forms 11 por el término de 10 meses con destino al M.E., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dir. de Administración del Ministerio de Economía - San Martín n° 362 - 1er. Piso - Block 1&or, el día 24/04/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dir. de Administración del Ministerio de Economía - San Martín n° 362 - 1er. Piso - Block 1° - S. M. de Tuc. Llamado autorizado por Resolución N° 362/ME del 01/04/2019. E 08 y V 11/04/2019. Aviso N° 223.024.

Aviso número 223025

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION DE PUBLICA N° 12/2019

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación de Pública N° 12/2019.

N° Expediente: 019/2019.

POR 4 DIAS - Objeto: "Provisión y colocación de cortina de aire y equipos de aire acondicionado para Pro secretaría de Coordinación, Mediación y OVD de Banda del Río Salí". Fecha de Apertura: 22/04/2019 horas 10:00. En Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del Pliego: En portal web oficial de la Provincia de Tucumán o en Secretaria Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 15/04/2019, inclusive. E 08 y 11/04/2019. \$605. Aviso N° 223.025.

Aviso número 223000

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / TRIBUNAL DE CUENTAS - LICITACION
PUBLICA N° 01/2019**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

TRIBUNAL DE CUENTAS

LICITACION PUBLICA N° 01/2019

Expediente n° 403/270-SA-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Informatica y computacion: 1 unidad de Artículos de Computación Varios, Valor del Pliego: 1500, Lugar y fecha de apertura: Secretaria Administrativa del Tribunal de Cuentas de la Provincia. Congreso 180. P. Baja. San Miguel de Tucumán, el día 24/04/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Tesorería del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tucumán. Congreso 180. P. Baja. San Miguel de Tucumán Llamado autorizado por Resolución 260 (P) 2019. E 08 y V 11/04/2019. Aviso N° 223.000.

Aviso número 223018

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL TUCUMAN EXPEDIENTE N° 50/2019.**

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

Facultad Regional Tucumán

Licitación Pública N° 01/2019

Expediente N° 50/2019.

POR 13 DIAS - Presupuesto Oficial \$5.837.972,03. Obra "Sanitarios Sector SUM 3 UTN-FRT" Facultad Regional Tucumán. San Miguel de Tucumán - Tucumán Objeto: Obras Públicas. Lugar Donde Deben Comprarse y Consultarse Los Pliegos: Universidad Tecnológica Nacional-Facultad Regional Tucumán. Rivadavia 1050 - San Miguel de Tucumán Te!.: (0381) 430-5872/430-7385 - Fax: (0381) 430-5872/430-7385. Consulta de Pliego: de Lunes a Viernes de 14:00 a 20:00 hs, Dpto Compras. Venta de Pliegos: de Lunes a Viernes de 16:00 a 20:00 hs, a partir del 08/04/2019 y hasta el 26/04/2019 en Dpto Tesorería. Consultas Técnicas: Martes y Jueves de 16:00 a 19:00hs en Secretaría de Vinculación Institucional y Transferencia Tecnológica. Lugar de Presentación de Ofertas Facultad Regional Tucumán. Rivadavia 1050 - San Miguel de Tucumán - Dpto Mesa de Entradas. Fecha de Apertura: 08/05/2019 Hora de Apertura: 18:00 hs. Lugar de Apertura: Dpto. Compras. Valor del Pliego: Son pesos doce mil (\$12.000,00) Valor de Garantía de Oferta: 1% del presupuesto Oficial.- E 08 y V 26/04/2019. \$3.864,25. Aviso N° 223.018.

**REMATES / DELAPORTE PATRICIO ALBERTO C/ PEREZ SIL VIA ISABEL SI DLS.
Y UQ. DE SOC S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS**

Martillero Público: Alejandro Viaña

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Villa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez, Secretaría del Dr. José Luis Guerra y la Dra. Ma. Lujan Alonso Larrabure, se tramitan los autos caratulados "DELAPORTE PATRICIO ALBERTO c/ PEREZ SILVIA ISABEL S/ DIS. Y LIQ. DE SOC s/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS - 2683/03-12" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 07 de marzo de 2019. Autos y Vistos:

Considerando: Resuelvo: I°- Disponer que el día martes 16 de Abril del 2019, a hs.10,00 o el inmediato posterior en caso de feriado, a la misma hora, el Martillero Público Alejandro Viaña, matrícula n° 267, en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros y Corredores, sito en calle 9 de julio 1005 de esta ciudad, proceda a subastar el inmueble identificado en Matrícula S- 27298/056, inscripto en el Registro Inmobiliario a nombre de Silvia Isabel Pérez, Ubicado en calle Las Heras n° 128, 9 "B", de esta ciudad, más la cochera ubicada en el subsuelo del mismo edificio (con cartel a nombre del Sr. Delaporte), padrón inmobiliario n° 211272; cuyas medidas, linderos y superficie constan en informe del Registro Inmobiliario de fs. 37/39. Según inspección ocular de fs. 66, el Prosecretario Judicial Oficial de Justicia Juan Miguel Bulacio, fue atendido por el Sr. Delaporte Patricio Alberto, D.N.I., 13.710.780 a quien se le hace conocer la medida y sus alcances. Procede a constatar lo solicitado: a) Manifiesta el dicente que habita en carácter de poseedor hasta tanto se dirima el presente pleito de Disolución de Sociedad y el Sr. Juez decida. Respecto del estado del depto, es muy bueno y consta de los siguientes ambientes: Living Comedor, Cocina, lavadero, baño de servicio (con inodoro y ducha); balcón lateral orientado hacia calle Crisóstomo Álvarez; a través de pasillo de distribución se encuentran; 02 dormitorios, uno de ellos con baño en suite, completo y con hidromasaje; y 01 baño completo; un balcón que da al frente sobre calle Las Heras. En subsuelo existe la cochera sin identificación alguna, en donde pueden estacionar dos vehículos, uno al lado del otr, de 04 mts. de largo x 4,30mts. de ancho, con dos placares de dos hojas cada uno metálicos de 0,90 x 1,80 x 0,45 cm. El informe de dominio y demás antecedentes se encuentran agregados en autos (fs.36/39), los que pueden ser consultados en Secretaría, cualquier dia y hora hábil de despacho. Las cautelares según informe del Registro Inmobiliario son las siguientes: 1)

Anotación Preventiva de Litis Juicio: Delaporte Patricio Alberto c/Perez Silvia Isabel s/ Disolución y Liquidación de Sociedad.- Expte. 2683-03; Juz. Civ. y Como Comun la. Nom. *Oficio del 28/10/2003; 2)*Embargo Preventivo* Juicio: Delaporte Patricio Alberto C/Perez Silvia Isabel s/Disolución y Liquidación de Sociedad; Expte.:2683/03; Juz.Civ.Com.8a.Nom.por la suma de \$143.069 en concepto de honorarios profesionales mas \$ 14.306,9 correspondientes al 10% a la ley 6059 con mas \$28.613,8 por acrecidas*Oficio del 09/02/2017; 3) *Anotacion Preventiva de Litis* Juicio: Pérez Silvia Isabel C/Delaporte Patricio Alberto S/Reivindicación. Expte.3497/16; JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN 8A NOM. *Oficio del 11/04/2017; 4)

Embargo Preventivo Juicio: Delaporte Patricio Alberto C/Pérez Sil Via Isabel S/Disolución Y Liquidación De Sociedad; Expte 2683/03; Juzgado Civil y Comercial Común 8a Nom.* Por la suma de \$399.133 en concepto honorarios profesionales regulados, mas la suma de \$ 39.313,3 en concepto de aporte Ley 6059, más la suma de \$ 79.826,6 por acrecidas* Oficio del 18/04/2017 *Reg. Provisional; 5)*Embargo Preventivo* Juicio: Delaporte Patricio Alberto C/Pérez Silvia Isabel S/Disolución Y Liquidación De Sociedad, expte.2683/03; Juzgado Civil Y Comercial Común 8a Nom.* Por la suma de \$93.476,00 en concepto de honorarios profesionaes regulados mas la suma de \$18.695,20 por acrecidas*Oficio del 22/12/2017; 6)*CONVERSION A EMBARGO EJECUTORIO*As.5)*Expte N° 2683/03*Juz. Civil y Com Comun 8° Nom*Oficio del 07/06/2018**REG. PROVISIONAL; 7)*CONVERSION A EMBARGO EJECUTORIO*As.2)*Expte N° 2683/03-13*Juz. Civil y Com Comun 8° NOM*Oficio del 25/07/2018.-UO - ADEUDA: Impuesto Inmobiliario: \$4.903,42 (fs. 46); C.I.S.I.: \$5.341,19 (fs.60); monto que deberá ser abonado por el adquirente. Las expensas se encuentran al día (fs.73); S. AT. \$0,00 (fs.69);.-IUO - Haciendo uso de las facultades conferidas por el art.534 in fine, del CPCCT, y a fin de evitar que el inmueble sea malvendido, la Subasta se realizará por el monto resultante de la tasación efectuada por el Martillero Público Nacional Juan José Gray a fs. 689/695, la que asciende a la suma de \$6.231.760,00 pagadero con dinero efectivo, de contado, debiéndose adjudicar al mejor postor, siendo a cargo de éste, hacer entrega en el acto de la Subasta, el 10% del valor total que resultare de la realización del inmueble, en concepto de seña; 3 ° comisión del martillero y 3% de sellado de ley; el 1,5% en concepto de Resolución N° 3.026 de la AF.I.P.-D.G.1. por transferencia de inmuebles, y el 0,5% del producto de la subasta como aporte al Colegio de Martilleros conforme artículo 60 inciso c e la Ley N° 7.628. El saldo deberá abonarse en el plazo de 3 días, una vez aprobada la subasta (art. 542 del CPCCT). En caso de no haber postor, transcurrido 30 minutos, se efectuará un segundo llamado, descontando un 25% al monto resultante de dicha tasación, es decir, por la suma de \$4.673.820.- Si en este segundo llamado, tampoco hubiera postor, transcurridos 30 minutos, se realizará un tercer llamado por la suma de \$ 546.350,74, valuación que surge del informe emitido por la Dirección General de Catastro a fs.42. IVO. NOTIFÍQUESE de la presente resolución al actor y a la demandada propietaria, Perez Silvia Isabel, en su domicilio real. PERSONAL. V° PUBLIQUESE edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de mayor circulación de la Provincia, libre de derechos (ley 5480. VI°. COMUNIQUESE mediante oficio a la Secretaría de Superintendencia de a Excma. Corte Suprema de Justicia y al Colegio de Martilleros de esta Provincia. 2313/03 AG. HÁGASE SABER. 2683/03-12 AG Firmado: Dr. Pedro Manuel Ramon Perez. Juez. Secretaría, San Miguel De Tucumán, 04 de abril de 2019.- E 10 y V 12/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.110.

Aviso número 223207

SOCIEDADES / ALTOS DEL CEVIL BARRIO PRIVADO S.A.

POR 5 DIAS - Asamblea General Ordinaria Fecha: 04/05/2018. Convocase a los señores accionistas de ALTOS DEL CEVIL BARRIO PRIVADO S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 04 de Mayo de 2019 a hrs. 17 y en caso de falta de quórum, a hrs. 18:00 cualquiera sea el número de accionistas presente (artículo décimo segundo del Estatuto Social), en las instalaciones de la entidad sita en la localidad de Cevil Redondo Yerba Buena, Tucumán, a fin de considerar los siguientes puntos del orden del día: a.- Elección del Presidente de la Asamblea; b.- Elección de directores titulares y suplentes por cumplimiento de mandato; c.- Tratamiento y consideración de la memoria y estados contables del ejercicio cerrado al 31/12/2018. d.- Elección de dos accionistas para firmar el acta. Se hace saber a los accionistas que la documentación establecida en el art. 234 inc. 1 de la Ley General de Sociedades estará a disposición de los socios a partir del día 17/04/2019, como así también los accionistas deberán cumplir con la comunicación establecida en el art. 238 LSC segundo párrafo. E 11 y V 17/04/2019. Diferido. Aviso N° 223.207.

Aviso número 223192

SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL CLUB BANCO EMPRESARIO DE TUCUMAN

POR 1 DÍA - La Comisión Directiva de la ASOCIACION CIVIL CLUB BANCO EMPRESARIO DE TUCUMAN convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Abril de 2019 a las 22,00 horas en su sede en calle Benjamín Lavaisse N° 1250 de esta ciudad, para considerar el siguiente: orden del día: 1. Lectura acta anterior. 2. Elección de dos socios para suscribir el acta de Asamblea. 3. Consideración y justificación de los motivos de la demora del llamado a Asamblea. 4. Elección de la Junta Electoral que tendrá a cargo: a- Determinación del calendario electoral. b- Conscripción y confección del padrón electoral. c- Recepción de impugnación de padrón. d- Resolución sobre impugnaciones. e- recepción de la lista de candidatos. f- Resolución sobre impugnaciones de listas. g- Resolución sobre impugnaciones. h- Oficialización de listas de candidatos. i- Control de escrutinio y proclamación de autoridades. E y V 11/04/2019. \$227,50. Aviso N° 223.192.

Aviso número 223107

SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL CONCEPCION FUTBOL CLUB

POR 3 DIAS - De acuerdo con disposiciones legales y estatutaria, el Consejo Directivo de la ASOCIACION CIVIL CONCEPCION FUTBOL CLUB, con domicilio legal en la Provincia de Tucumán, CONVOCA a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de Abril de 2.019 a las 19:00 horas en la sede social sita en S, Shipton 1,980 de la ciudad de Concepción - Provincia de Tucumán. a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos (2) asociados para firmar el acta junto con el Presidente y el Secretario. 2) Motivo de la demora en presentar los estados contables. 3) Tratamiento y consideración de Memoria, Balance. Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por los Ejercicios Económicos cerrados al 31/10/2017 Y 3 1/10/2018, respectivamente. Firmado: Costas Arturo Manuel, Presidente. E 09 y V 11/04/2019. \$629,25. Aviso N° 223.107.

SOCIEDADES / BANCO DEL TUCUMAN S.A.

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de BANCO DEL TUCUMÁN S.A., a la asamblea general ordinaria y extraordinaria a celebrarse en la sala de sesiones, ubicada en el primer piso de la sede social de calle San Martín Nros. 721/37 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, el día 26 de Abril de 2019, a las 12:00 horas, para tratar el siguiente orden del día: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea; 2º) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234, inciso 1 º de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 25, finalizado el 31 de diciembre de 2.018; 3º) Destino de los resultados no asignados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018. Total de Resultados No Asignados: \$ 720.454.725,99 que se proponen destinar: a) \$ 91.848.822,56 a Reserva Legal; b) \$ 261.210.613,20 a Reserva Normativa Especial por aplicación por primera vez de las NIIF, conforme a la Comunicación "A" 6618 del Banco Central de la República Argentina y c) \$ 367.395.290,23 a Reserva Facultativa para futuras distribuciones de resultados, conforme a la Comunicación "A" 5273 del Banco Central de la República Argentina; 4º) Remuneraciones a los miembros del Directorio en exceso del límite fijado por el artículo 261, tercer párrafo, de la Ley Nº 19.550; 5º) Consideración de los honorarios a los miembros de la Comisión Fiscalizadora; 6º) Consideración de la gestión del Directorio y la actuación de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018; 7º) Designación del contador dictaminante para el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2019; 8º) Consideración del Compromiso Previo de Fusión por absorción de Banco del Tucumán S.A. por parte de Banco Macro S.A. de fecha 8 de marzo de 2019 y del estado de situación financiera especial consolidado de fusión al 31 de diciembre de 2018, sobre la base de los estados financieros separados de cada entidad a la misma fecha; 9º) Consideración de la relación de canje entre las acciones de ambas sociedades; 10º) Disolución anticipada de la sociedad como consecuencia de la fusión por absorción; y 11º) Facultar al Directorio para efectuar las modificaciones que eventualmente sugieran los organismos de control. Otorgamiento de facultades para suscribir el Acuerdo Definitivo de Fusión. Autorización para realizar los trámites necesarios ante las autoridades competentes, para suscribir todos los instrumentos públicos y privados que fueren menester, y para aceptar o apelar eventuales observaciones. Nota: Al tratar los puntos del 3, 8, 9, 10 Y 11 del orden del día, la asamblea sesionará con carácter de extraordinaria. Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán comunicar su asistencia en la sede social de Banco del Tucumán S.A., sita en calle San Martín Nros 721/37 de San Miguel de Tucumán, de 08:30 a 13:30 horas, hasta el día 22 de abril de 2.019 inclusive." San Miguel de Tucumán, 8 de Marzo de 2.019. El Directorio.- Claudio Alejandro Cerezo, Director, Augusto Martín Bruchmann, Síndico. Banco del Tucumán S.A. E 08 y V 12/04/2019. \$3900. Aviso Nº 223.040.

SOCIEDADES / BANCO DEL TUCUMAN S.A.

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas clase "c" de BANCO DEL TUCUMÁN S.A., a la asamblea especial de clase a celebrarse en la sala de sesiones, ubicada en el primer piso de la sede social de la entidad, sita en calle San Martín N° 721/37 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, el día 26 de abril de 2019, a las 11:00 horas, para tratar el siguiente orden del día: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; 2°) Consideración, en lo que hace a su competencia, de los puntos del orden del día de la asamblea general ordinaria y extraordinaria a celebrarse el 26 de abril de 2019, a las 12:00 horas, a saber: "1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea; 2) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234, inciso 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 25, finalizado el 31 de diciembre de 2.018; 3) Destino de los resultados no asignados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018. Total de Resultados No Asignados: \$720.454.725,99 que se proponen destinar. a) \$91.848.822,56 a Reserva Legal; b) \$261.210.613,20 a Reserva Normativa - Especial por aplicación por primera vez de las NI/F, conforme a la Comunicación "A" 6618 del Banco Central de la República Argentina y c) \$367.395.290,23 a Reserva Facultativa para futuras distribuciones de resultados, conforme a la Comunicación "A" 5273 del Banco Central de la República Argentina; 4) Remuneraciones a los miembros del Directorio en ex-ceso del límite fijado por el artículo 261, tercer párrafo, de la Ley N° 19.550; 5) Consideración de los honorarios a los miembros de la Comisión Fiscalizadora; 6) Consideración de la gestión del Directorio y la actuación de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018; 7) Designación del contador dictaminante para el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2.019; 8) Consideración del Compromiso Previo de Fusión por absorción de Banco del Tucumán S.A. por parte de Banco Macro S.A. de fecha 8 de marzo de 2019 y del estado de situación financiera especial consolidado de fusión al 31 de diciembre de 2018, sobre la base de los estados financieros separados de cada entidad a la misma fecha., 9) Consideración de la relación de canje entre las acciones de ambas sociedades; 10) Disolución anticipada de la sociedad como consecuencia de la fusión por absorción; y 11) Facultar al Directorio para efectuar las modificaciones que eventualmente sugieran los organismos de control. Otorgamiento de facultades para suscribir el Acuerdo Definitivo de Fusión. Autorización para realizar los trámites necesarios ante las autoridades competentes, para suscribir todos los instrumentos públicos y privados que fueren menester, y para aceptar o apelar eventuales observaciones"; y 3°) Designación de un representante titular y uno suplente de los accionistas de la clase "c" de acciones, para que uno de ellos concurra a la asamblea general ordinaria y extraordinaria a realizarse el 26 de abril de 2019, a las 12:00 horas, y otorgamiento de mandato para que vote los puntos del orden del día conforme se resuelva en esta asamblea de clase. Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán comunicar su asistencia en la sede social de Banco del Tucumán S.A., sita en calle San Martín N° 721/37 de San Miguel de Tucumán, de 08:30 a 13:30 horas, hasta el día 22 de abril de 2019

inclusive. San Miguel de Tucumán, 8 de Marzo de 2.019. El directorio - Claudio Alejandro Cerezo, Director, Augusto Martín Bruchmann, Síndico. Banco del Tucuman.- E 08 y V 12/04/2019. \$4.537,50. Aviso N° 223.041.

Aviso número 223201

SOCIEDADES / BP SOCIEDAD ANONIMA

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 0219/205-B-19, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad "BP SOCIEDAD ANONIMA" en la Asamblea General Ordinaria de fecha 09/11/2018 a saber: 1) Se considera y se designa a dos accionistas que suscribirán la presente acta de Asamblea Ordinaria; 2) Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el arto 234 inc. 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30/06/2018; 3) Se considera y se aprueba el destino de los resultados del ejercicio; 4) Se considera y se aprueba la gestión de los miembros del Directorio; 5) Se propone y se designan los miembros de la Sindicatura, resultando electos como Síndico Titular el C.P.N. Abelardo García, y como Síndico Suplente el C.P.N. Miguel Alfredo Marranzino. San Miguel de Tucuman, 10 de Abril de 2019.- E y V 11/04/2019. \$243,75. Aviso N° 223.201.

**SOCIEDADES / CAMARA DE COMERCIANTES DE AUTOMOVILES, REPUESTOS Y
AFINES DE TUCUMAN**

POR 1 DIA - Por Resolución N° 71/2019-DPJ de fecha 04/04/2019 la Dirección de Personas Jurídicas Resuelve: convocar a asamblea general ordinaria de la "CAMARA DE COMERCIANTES DE AUTOMOVILES, REPUESTOS y AFINES DE TUCUMAN" con domicilio legal en calle San Lorenzo Nro. 254 San Miguel de Tucumán - Provincia de Tucumán para el día 12/04/2019, a hs 18.00 a fin de tratar el siguiente Orden del Día en merito a lo precedentemente considerado; 1°.1.- Designación de Presidente de asamblea.- 1°.2.- Lectura del presente instrumento. 1°.3.- Motivo de la demora en la convocatoria a asambleas.- 1°.4.- Tratamiento sobre la existencia de los libros sociales obligatorios. 1°.5.- Motivo de la falta de firmas de los revisores de Cuentas en los Informes presentados desde el año 31/05/2010 hasta 31/05/2017. 1°.7.- Elección de Junta Electoral, 3 titulares y 3 suplentes la que tendrá a su cargo la determinación del calendario electoral el que comprenderá: Confección y exhibición de padrón electoral, Recepción de Impugnaciones al padrón, Resolución sobre Impugnaciones, Recepción de listas de candidatos. Recepción de Impugnaciones a las listas, Resolución sobre Impugnaciones, Oficialización de listas de candidatos, Control del Escrutinio, y Proclamación de Autoridades, 1°.8.- Designación de dos asociados para firmar el acta. Y para el día 26/04/2019 convocar en igual sede a asamblea general ordinaria para el día para tratar el siguiente orden del día: 1).- Elección de autoridades desde horas 18:00 a 21:00.- 2).-Proclamación de autoridades electas y designación de dos socios para firmar el acta a horas 21:30.En caso de recepcionar la junta electoral una sola lista de candidatos la misma será proclamada y puesta en funciones en igual acto de asamblea a horas: 18.30. E y V 11/04/2019. \$444,75. Aviso N° 223.163.

Aviso número 223165

SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES "UNIDAD Y PROGRESO"

POR 1 DIA - La Comisión Directiva del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES "UNIDAD Y PROGRESO" la Florida, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril de 2019 a hs. 17:00 en nuestro local ubicado en la Ex Estación Pedro G. Méndez, la Florida, Dpto. Cruz Alta Tucumán, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de Dos (02) Asociados para la firma del Acta. 2) Consideración de Memorias, Balances, Inventario e Informe de Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado el día 31/12/2018. Roberto Solano Ruiz, presidente. E y V 11/04/2019. \$150,50. Aviso N° 223.165.

Aviso número 223195

SOCIEDADES / CIRCULO ODONTOLÓGICO TUCUMANO

POR 2 DIAS - La Honorable Comisión Directiva del CIRCULO ODONTOLÓGICO TUCUMANO, resuelve convocar a sus asociados al acto eleccionario a realizarse el domingo 02 de junio de 2019 de 09 a 13 horas, en su Sede de Av. Salta N° 385, Capital y en Filial Sur, sito en San Martín N° 2507, Concepción , para proceder a la renovación parcial de los integrantes de Comisión Directiva para cubrir los siguientes cargos: por dos años: Comisión Directiva (PRIMER GRUPO): Presidente; Secretario General, Secretario de Hacienda, Secretario de Actividades Científicas, Secretario de Relaciones Contractuales y dos Secretarios Suplentes. Firmado Dra. Patricia Inés Mitre, Secretaria General del COT y Dra. Viviana Mabel Berta, Presidente del COT. E 11 y V 12/04/2019. \$365,50. Aviso N° 223.195.

Aviso número 223145

SOCIEDADES / COLEGIO DE AGRIMENSORES DE TUCUMÁN

POR 3 DIAS - "El Consejo Directivo del COLEGIO DE AGRIMENSORES DE TUCUMÁN, convoca a sus matriculados a Elecciones parciales para la renovación del Consejo Directivo a realizarse el día 21/06/2019 de 8:00 a 18:00 hs. En la sede de la Institución sita en calle Bernabé Araoz 778. San Miguel de Tucumán. Cargos a elegir Presidente, Secretario General, Vocal Titular, Vocal Suplente 2º, Tribunal de Ética y Disciplina, y Comisión Revisora de Cuenta. El Consejo Directivo." E 10 y V 12/04/2019. \$353,25. Aviso N° 223.145.

SOCIEDADES / COLEGIO DE PODOLOGOS DE TUCUMÁN

POR 1 DIA - En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 05 días de Abril del año 2019, siendo las 21hs se reúnen los miembros de la Comisión Directiva al efecto de tratar lo dispuesto por el Departamento Legal de D.P.J. con fecha 01/11/2018 y notificada el 26/11. Ante ello: LA comisión directiva del COLEGIO DE PODOLOGOS DE TUCUMÁN, Personería Jurídica 3055/14 DPJ Tucumán ha Resuelto publicar en el Boletín Oficial por un (1) día lo siguiente: en cumplimiento de lo dispuesto por Dpto. Legal de la Dirección de Personas Jurídicas, se ha dispuesto citar a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el día VIERNES 03 de Mayo del corriente año a realizarse en el domicilio sito en calle Salta 126 - 12vo Piso - of E a 20:30hs con una tolerancia de 30 minutos el primer llamado y para las 10hs del día SABADO 04 de Mayo en el mismo domicilio el segundo llamado, para tratar el siguiente orden del día: 1) Tratamiento del Balance General, Inventario y Memoria correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre del 2.017.- 2) Tratamiento del Balance General, Inventario y Memoria correspondiente al ejercicio irregular comprendido entre el 01 de Enero del 2018 Y el 30 de Agosto del 2.018.- 3) Informar la vigencia de la ley n° 9.116 de Creación del Colegio de Profesional de Podólogos de la Provincia Tucumán y la baja de la registración como persona privada de esta asociación civil Colegio de Podólogos de Tucumán. 4) Tratamiento del traspaso de bienes resultantes del balance del punto 2) de la Asociación Colegio de Podólogos de Tucumán al Colegio Profesional de Podólogos de Tucumán. 5) Elección de 02 (dos) asociados para firmar el Acta de Aprobación.- Asimismo se deja aclarado que la demora en el tiempo de convocatoria se debe a estrictas razones de carácter económico, debido a la morosidad en el pago de la cuota social. E y V 11/04/2019. \$470,25. Aviso N° 223.200.

Aviso número 223182

SOCIEDADES / COOPERADORA DEL REGISTRO GRAL. DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PUBLICAS

POR 1 DIA - LA COOPERADORA DEL REGISTRO GRAL. DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PÚBLICAS - Cita a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 15 de Abril de 2019 a hs. 11:00 hs.- en el local donde funciona el Registro Gral. De Constructores de Obras Públicas, sito en calle Gral. Paz N° 980 de esta ciudad, para tratar el siguiente Orden del Día: 1).- Elección de dos (2) Asociados para la firma del Acta, 2).- Lectura del Acta Anterior. 3).- Elección de la Junta Electoral con atribuciones conferidas en el Art. 30° del Estatuto vigente 4).- Para el supuesto, de inexistencia de Quórum en la primera citación se llevará la Asamblea a hs. 12:00 en un todo de acuerdo a lo normado en el Art. 28 (Anexo I) de Asociados Civiles. E y V 11/04/2019. \$192,75. Aviso N° 223.182.

SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO LA JUAN DOMINGO LIMITADA

POR 1 DIA - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias el Consejo de Administración de la "COOPERATIVA DE TRABAJO LA JUAN DOMINGO LIMITADA" (M.N. 48847 Y M.P. 2795) convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Abril de 2019 a Hs.18:00 en el domicilio de calle 2 N° 384 Villa Mariano Moreno, Las Talitas, Dpto. Tafi Viejo. Tucumán. Para tratar el siguiente Orden de Día: 01).- Elección de dos socios presentes para la firma del acta juntamente con el Presidente y Secretario.- 02).- Informe sobre la situación Institucional, Padrón Social y toda otra cuestión legal que hace a la vida de la cooperativa.- 03).- Tratamiento y consideración de Memoria, Balance General, Cuadros y Anexos, Informe del Auditor e Informes de Sindicatura correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31/12/2018.- NOTA: Artículo 49 Ley 20.337 la Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuera el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria sin antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. E y V 11/04/2019. \$267. Aviso N° 223.193.

Aviso número 223191

SOCIEDADES / CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SANTA ANA

POR 1 DIA - La comisión Directiva de la Asociación Civil CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SANTA ANA Convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de Abril de 2019 a hs 20 en sede Social de calle Av. Urquiza s/n de la Localidad de Santa Ana para tratar el siguiente orden del día. 1- Lectura del Acta anterior. 2- Designación de 2 dos Asociados para firmar el Acta. 3- Tratamiento y Aprobación de memoria balance e inventario, informe de Comisión Revisora de Cuenta correspondiente al año 2018 - iniciado el 01 de enero finalizado el 31 de diciembre del 2018. E y V 11/04/2019. \$154,25. Aviso N° 223.191.

SOCIEDADES / EL PINAR I

POR 1 DIA - Convocase a los señores asociados/propietarios de la Asociación Civil EL PINAR I (186/14 DPJ) a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Abril de 2019, a horas 18:00; y en caso de falta de quórum, se establece como segundo llamado a horas 18:30 del mismo día (media hora después) la cual se celebrara sin importar el número de asociados/votos presentes según lo establecido en el Art. 26 y concordantes del Estatuto Social en las instalaciones de la Asociación Civil El Pinar I (Salón de Usos Múltiples), sita en Av. Constitución n° 2500 de la localidad de Tafi Viejo, Tucumán, a fin de considerar los siguientes puntos del orden del día: a.- Tratamiento y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio 2018 (art. art 5° de la RG 19/18 de la DPJ), los cuales encontraran a disposición de los asociados para su consulta partir del día 13/04/2019 en las instalaciones de la Asociación Civil en el horario de 10 a 12hs. b.- aceptación de la renuncia de los Sres.: Laura Lía Frau Ross, Dni n° 18.777.020, en su carácter de vocal suplente, y el Sr. Bruno Cesar Haddad, Dni n° 27.016.745, miembro de la Comisión Revisora de Cuentas. C) Elección de dos asambleístas asociados para firmar el acta conjuntamente con el presidente. E y V 11/04/2019. \$366,50. Aviso N° 223.174.

Aviso número 223186

SOCIEDADES / OSMEDICA VS LOS NEGROS GOURMET SRL

POR 1 DIA - En los autos caratulados: OSMEDICA VS LOS NEGROS GOURMET SRL. S/Ejecución Fiscal. Expte. N° 23459/16, que se tramitan ante el Juzgado Federal N° 2, Secretaría de Leyes Especiales, se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 21 de Marzo de 2019.- Al escrito de fs.88. Atento lo solicitado por el presentante, razones invocadas y bajo su responsabilidad, cítese por edictos a la demandada en los términos de los arts. 531 inc.2, 145 y subsiguientes del C.P.C.N., para que en el plazo de 5 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación. Fdo. Dr. Fernando Luis Poviña. Juez Federal.- E y V 11/04/2019. \$182,25. Aviso N° 223.186.

SOCIEDADES / PATAGONIA TUCUMAN SAS

POR 1 DIA - PATAGONIA TUCUMAN SAS. Patagonia Tucumán S.A.S." (Modificación)
Expte: 1762-205-2019. Se hace saber que por Expediente 1762/205-2019, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 21/03/2019, mediante el cual se modifica el objeto de la Sociedad por Acciones Simplificada Patagonia Tucumán S.A.S.(modificación)" quedando modificado su artículo cuarto de la siguiente manera : Artículo Cuarto: "la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia a las siguientes actividades: operación de bares y/o restaurantes y/o de venta de bebidas, incluyendo cualquier otra actividad complementaria, subsidiaria, derivada o conducente a esas actividades, tales como franquicia comercial, comercialización, compra, venta consignación y/o distribución de productos alimenticios, bebidas alcohólicas y no alcohólicas y en general todo tipo de insumos materiales y equipos destinados a la actividad gastronómica y expedición de bebidas. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todo acto, contrato y operación tendiente al cumplimiento de su objeto social, como así también todo otro acto que se vincule directa o indirectamente con aquél y que no esté prohibido por las leyes o este contrato.- La moción es aprobada por Unanimidad de ambos socios, por lo cual, se realizara un nuevo texto ordenado para su inscripción ante el Registro Público de Comercio de Tucumán. E y V 11/04/2019. \$359,75. Avikso N° 223.173.

Aviso número 223194

SUCESIONES / AGUSTIN PEREZ

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de AGUSTIN PEREZ, D.N.I. N° 7.092.090, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 01 de marzo de 2019. Dra. Mariana Manes, prosecretaria. E y 11/04/2019. \$120. Aviso N° 223.194.

Aviso número 223199

SUCESIONES / ANTONIO ROGELIO ALDONATE Y IRMA MARCELINA ABRAHAM

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ANTONIO ROGELIO ALDONATE (D.I. N° 7.032.270) y IRMA MARCELINA ABRAHAM (D.I. N° 8.921.669) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2019. E 11 y 15/04/2019. \$150. Aviso N° 223.199.

Aviso número 223181

SUCESIONES / BENIGNO JOSE ALZOGARAY

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm Del Juzgado Civil En Familia Y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de BENIGNO JOSE ALZOGARAY, DNI N° 7.063.033, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 4 de abril de 2019. E y V 11/04/2019. \$120. Aviso N° 223.181.

Aviso número 223162

SUCESIONES / COCA ANGELICA GOMEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de COCA ANGELICA GOMEZ (D.I. N° 5.718.980) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 14 de Noviembre de 2018. E 11 y V 15/04/2019. \$150. Aviso N° 223.162.

Aviso número 223097

SUCESIONES / ELIANA EVA CANTOS

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores ELIANA EVA CANTOS D.I N° 8.932.783 y ANTONIO FERNANDO HARO D.I N° 3.634.637, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de marzo de 2019. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 09 y V 11/04/2019. \$150. Aviso N° 223.097.

Aviso número 223190

SUCESIONES / ESTEBAN LEONARDO LAZARTE

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 día a los herederos o acreedores de ESTEBAN LEONARDO LAZARTE (D.I. N° 33.147.691) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 28 de marzo de 2019. E y V 11/04/2019. \$120. Aviso N° 223.190.

Aviso número 223183

SUCESIONES / HERMOSINDA DE LOS ANGELES GONZALEZ

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Dr. José Rubén Sale, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por un (1) día a los herederos o acreedores de HERMOSINDA DE LOS ANGELES GONZALEZ, DNI 965.270, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaria de la autorizante.- Concepción, 14 de febrero de 2019. E y V 11/04/2019. \$120. Aviso N° 223.183.

Aviso número 223184

SUCESIONES / JOSÉ BONFIGLIOLI

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JOSÉ BONFIGLIOLI (D.I. N° 7.023.343) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de febrero 2019. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E y V 11/04/2019. Aviso N° 223.184.

Aviso número 223167

SUCESIONES / JUANA MARGARITA NIEVA

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm Del Juzgado Civil En Familia Y Sucesiones de la IX°

Nominación, Secretaría a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de JUANA MARGARITA NIEVA, DNI. N° 5.151.886, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de marzo de 2019. E y V 11/04/2019. \$120. Aviso N° 223.167.

Aviso número 223140

SUCESIONES / JULIAN BERARDO VELIZ Y ARGEMINA DEL CARMEN RIVADENEIRA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JULIAN BERARDO VELIZ (D.I. N° 7.036.155) y ARGEMINA DEL CARMEN RIVADENEIRA (D.I. N° F2.529.140) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2019. E 10 y V 12/04/2019. \$150. Aviso N° 223.140.

Aviso número 223196

SUCESIONES / LUIS CUEZZO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LUIS CUEZZO (D.I. N° 7.025.621), NICOLAS NATALIO CUEZZO (D.I. N° 7.047.248), RAFAEL CUEZZO (D.I. N° 8.950.736) Y HUGO RUBEN CECCONI (D.I. N° 7.040.617), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 3 de abril de 2019. NOTA: Se hace constar que el presente sucesorio tramita con el Beneficio para Litigar sin Gastos (Ley 6.314), atento lo normado por el art. 260 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán. E 11 y V 15/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.196.

Aviso número 223169

SUCESIONES / MERICIA JIMENEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MERICIA JIMENEZ (D.I. N° 5.013.968) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2019. E 11 y V 15/04/2019. \$150. Aviso N° 223.169.

Aviso número 223204

SUCESIONES / MIGUEL ANGEL ESCOBAR

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el termino de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de MIGUEL ANGEL ESCOBAR, DNI N° 8.089.044, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 15 de agosto 2018. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, secretario. E y V 10/04/2019. \$120. Aviso N° 223.204.

Aviso número 223164

SUCESIONES / PEDRO NOLASCO CATTANEO

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 día a los herederos o acreedores de PEDRO NOLASCO CATTANEO (D.I. N° 7.031.066) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2019. E y V 11/04/2019. \$120. Aviso N° 223.164.

Aviso número 223203

SUCESIONES / SANTIAGO ROBERTO MERCADO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres día a los herederos o acreedores de SANTIAGO ROBERTO MERCADO (D.I. N° N° 7.057.357) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de marzo 2019. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 11 y V 15/04/2019. \$150. Aviso N° 223.203.

Aviso número 223180

SUCESIONES / VICTOR OSCAR CHIMALE

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, citase por un día a los herederos o acreedores de VICTOR OSCAR CHIMALE, DNI N° 13.278.153, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2019.- E y V 11/04/2019. \$120. Aviso N° 223.180.

Numero de boletin: 29471

Fecha: 11/04/2019